



Libro Blanco del Escritor  
(Sobre la situación profesional de los  
escritores en España)

# Libro Blanco del Escritor

## (Sobre la situación profesional de los escritores en España)



Este proyecto ha recibido una ayuda del Ministerio de Cultura y Deporte.



Con la colaboración de CEDRO.



ASOCIACIÓN COLEGIAL  
DE ESCRITORES DE ESPAÑA

[www.acescritores.com](http://www.acescritores.com)

Maquetación y edición gráfica:  
David Escanilla

Edita: Asociación Colegial de Escritores. (ACE)  
© ACE 2019  
© De los textos: sus autores

ISBN: 978-84-09-11592-1  
Depósito legal: M-17257-2019

Imprime: Sinthesis | [www.synthesis.es](http://www.synthesis.es)



**José Guirao Cabrera**

Ministro de Cultura y Deporte

**Javier García Fernández**

Subsecretario de Cultura y Deporte

**Olvido García Valdés**

Directora General del Libro y de Fomento de la Lectura



Con la colaboración de CEDRO



**ASOCIACIÓN COLEGIAL  
DE ESCRITORES DE ESPAÑA**

### **Junta Directiva de la Asociación Colegial de Escritores**

Juan Mollá (presidente de honor). Manuel Rico, Rafael Soler, Remedios Sánchez, Alicia Aza, Miguel Ángel Serrano, Amelia Pérez de Villar, Carlos Muñoz Viada, Merced de Vega, Carlos Fortea, Ignacio del Moral, Manuel Gahete, Manuel Quiroga Clérigo, Justo Sotelo, Pablo Méndez, Marta Rivera de la Cruz, Ramón Hernández, José María Merino, Juan Pedro Aparicio, José Elgarresta, Juana Vázquez, Luis Alberto de Cuenca, Santiago Martín Bermúdez, Jesús Cuéllar

Con la colaboración de: Paula Izquierdo en el inicial diseño de la encuesta, y Esther Barros Ciudad en la coordinación administrativa y técnica.



# Presentación

## Junta Directiva

### Asociación Colegial de Escritores

Los asesores jurídicos de la Asociación Colegial de Escritores atienden al año un promedio de consultas de autores por encima de las 600 (en 2018 ha sido superior al millar contando con las de autores asociados a CEDRO y no a ACE). Ese dato, desconocido para la mayoría de los ciudadanos, lectores o no lectores, pone de relieve una realidad especialmente delicada. Una realidad que forma parte del mundo de la cultura, que presenta no pocas zonas opacas o, por lo menos, conocidas muy superficialmente tanto por los lectores como por el resto de los “agentes” que hacen posible el mercado del libro: editores, librerías, distribuidores y, por supuesto y aunque parezca increíble, por los propios escritores.

Por lo general, la imagen que la sociedad tiene del escritor es la de un autor con cierta fama, con ventas más que significativas, con ingresos muy saneados, millonarios a veces, en concepto de derechos de autor y con una vida cosmopolita y llena de viajes, reconocimientos y premios.

Sin embargo, lo que revelan los datos de la citada asesoría año tras año es que la abrumadora mayoría de los escritores y escritoras no alcanza, en su labor como tales, el mínimo para su su-

pervivencia, que se dedican a otras actividades profesionales, muchas veces no relacionadas con la literatura.

Si en el siglo XIX Mariano José de Larra proclamaba que escribir en Madrid es llorar (algo que todo el mundo ha hecho extensible a la España de su tiempo), siglo y medio después, la cotidianidad del escritor y, sobre todo, las compensaciones de orden económico que recibe, nos dicen que muy poco se ha avanzado desde entonces.

Los grandes cambios tecnológicos, que han reducido drásticamente el nivel de penetración del periódico en papel y han generado un amplio espacio para la difusión y venta del libro digital o *e-book*, han dado lugar a una situación nueva, caracterizada por la mayor exposición de los libros y, en general, de los textos literarios, a la piratería. Esa situación ha tenido algunas consecuencias perniciosas por la drástica reducción de la compensación económica a los autores, quienes, por otro lado, se ven en demasiadas ocasiones empujados inevitablemente a colaborar en periódicos y revistas a “cambio de firma” y forzados a renunciar al anticipo sobre derechos de autor

cuando de libros se trata. Si a ello añadimos el surgimiento de nuevos fenómenos relacionados con el consumo de literatura (poesía, narrativa y ensayo) como el uso de las redes sociales, la aparición de sujetos difusores de contenidos como los llamados “youtubers”, que a veces invaden y ocupan el campo tradicionalmente adjudicado al escritor, y la expansión de las plataformas de autoedición, impulsadas incluso desde grandes grupos editoriales, es evidente que el panorama literario y profesional de escritores y escritoras ha sufrido una notable transformación.

Se trata de un cambio de grandes dimensiones cuyas consecuencias últimas son hoy difíciles de precedir. Sí está claro, sin embargo, que están afectando muy directamente a la realidad cotidiana de los escritores, a sus posibilidades de vivir de la literatura y a las cada vez más injustas condiciones en las que se ven forzados a contratar sus obras con los editores.

Si ese contexto ya justificaría de por sí la decisión de la Junta Directiva de ACE de elaborar el Libro Blanco del Escritor, hay otros asuntos de no menor relieve que refuerzan esa necesidad:

1. La existencia de grandes lagunas en la protección legal de su labor, sobre todo la precariedad de las medidas anti piratería (aunque en el último año ha comenzado a cambiar la situación), que hacen que un nuevo libro esté antes distribuido en formato digital o pdf en Internet y de manera ilegal y gratuita, que en la web oficial de la editorial o en las librerías.

2. La desaparición, hace décadas, de las ayudas ministeriales a la creación literaria, que eran un acicate para los autores y suponían una inyección de nuevos títulos, y de calidad, a la red de bibliotecas públicas.

3. Las dificultades para que se trasponga, con una visión objetiva y a partir de datos reales, la Directiva Europea de Préstamo público bibliotecario de tal modo que la entidad de gestión de derechos CEDRO y, por derivación, los autores, perciban una justa compensación económica.

4. La tendencia de algunas editoriales a incumplir las previsiones de la Ley de Propiedad Intelectual (tanto en el campo de la obra original como en las traducciones) en claro perjuicio de autores y autoras, tanto en materia contractual como en materia de retribución económica.

5. Las dificultades que a veces encuentran los autores a la hora de conocer la evolución, en ventas, colocación y/o devoluciones, de sus libros.

6. La falta de adaptación de la legislación de la Seguridad Social en lo que afecta al Régimen de Trabajadores Autónomos a la realidad “laboral” del escritor y a la intermitencia de sus ingresos.

Cuando cerramos este Libro Blanco (que será un primer estudio, subrayamos) conocemos la aprobación por el Gobierno del Decreto Ley que desarrolla y concreta el aprobado el pasado 28 de diciembre de 2018 dando luz verde a la compatibilidad entre derechos de autor y pensión de jubilación. Es un gran paso que supone la primera concreción de las medidas planteadas en el Informe sobre el Estatuto del Artista aprobado por unanimidad en el Congreso de los Diputados el octubre de 2018. Pero no suficiente. En todo caso, es un indicio claro de la necesaria colaboración entre el mundo de la cultura y las instituciones. Porque, nos pongamos como nos pongamos, sin autores no hay cultura y sin escritores y sin escritoras no hay industria del libro que pueda recibir tal nombre.

# Agradecimientos

El Libro Blanco del Escritor no se hubiera hecho realidad sin el compromiso y la participación de todos los escritores y todas las escritoras que cumplieron una encuesta técnica y exhaustiva relacionada con su situación profesional en sus más diversos aspectos, comenzando por la percepción de ingresos y el grado de dedicación a la escritura. Tampoco hubiera sido posible sin la colaboración de CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos), en particular de Pedro Sánchez, Carmen Cuartero y Javier Díaz de Olarte. Gracias a esa entidad pudimos hacer llegar el cuestionario a buena parte de sus asociados escritores. También hemos contado con el apoyo del conjunto de las Asociaciones autorales de ámbito regional y, de manera especial, de aquellas asociaciones actuantes en comunidades autónomas o nacionalidades con lengua propia en cooficialidad con el castellano o español. En este caso, ese apoyo se ha concretado en los textos que aparecen en el espacio introductorio del Libro. Agradecemos, por tanto, a ACEC (Cataluña), a AELC (Asociación de Escritores en Lengua Catalana), cuyas afirmaciones respecto a la libertad de expresión en España, recogidas

en uno de los textos que preceden al informe, respetamos pero en ningún caso compartimos, a AELG (Galicia) y a AEE/EIE (País Vasco) en la persona de sus presidentes y presidentas, y al conjunto de las asociaciones de escritores de España su comprensión y apoyo y confiamos en su colaboración para difundir, en el futuro, el estudio y para animar a sus socios a participar en su divulgación, así como para acometer nuevas y más completas entregas o ediciones de este Libro Blanco.

Agradecemos también su colaboración a los firmantes de los artículos incluidos en este Libro Blanco, así como a las entidades a las que representan, que nos han apoyado en este proyecto: Javier García Fernández, Subsecretario del Ministerio de Cultura y Deporte, Olvido García Valdés, Directora General del Libro y del Fomento de la Lectura, Carme Riera, presidenta de CEDRO, hasta junio de 2019, a su director general, Jorge Corrales, y a Antonio María Ávila, director ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España. El cuestionario se diseñó conjuntamente con el Instituto DYM, que se encargó también de la realización del estudio y



de la extracción de los resultados. El análisis de dichos resultados ha correspondido al sociólogo Ramón J. Soria Breña, investigador del sector de las tecnologías de la información y la comunicación. El acercamiento a la realidad de los jóvenes escritores ha sido realizado por el escritor y periodista Juan Soto Ivars, y la incursión en la situación de escritores y escritoras ante las administraciones públicas por Carlos Muñoz Viada, asesor jurídico de ACE y miembro de su Junta Directiva. El Libro Blanco del Escritor se ha realizado con la financiación de la Secretaría de Estado de Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Libro y de Fomento de la Lectura, de CEDRO y de los socios de la Asociación Colegial de Escritores. Ha sido responsable de su coordinación Rafael Soler, vicepresidente primero de ACE.

# Índice

|                                                                                                                |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Presentación Junta Directiva Asociación Colegial de Escritores .....                                           | pág. 7  |
| Agradecimientos .....                                                                                          | pág. 9  |
| La oportunidad del Libro Blanco del Escritor: Un necesario primer diagnóstico<br>Javier García Fernández ..... | pág. 13 |
| Primer acercamiento a la situación profesional de los escritores y escritoras<br>Manuel Rico .....             | pág. 15 |
| Una profesión marcada por la intermitencia y la incertidumbre<br>Carme Riera .....                             | pág. 19 |
| Libro Blanco del Escritor y el papel de los editores en España<br>Antonio M <sup>a</sup> . Ávila .....         | pág. 21 |
| Un antes y un después<br>David Castillo .....                                                                  | pág. 23 |
| Poder decir, poder vivir<br>Bel Olid .....                                                                     | pág. 25 |
| Defender los derechos y las capacidades creativas<br>Cesáreo Sánchez Iglesias .....                            | pág. 27 |
| Los que avivan las llamas<br>María Eugenia Salaverri .....                                                     | pág. 29 |
| La situación legal de los escritores frente a las administraciones públicas<br>Carlos Muñoz Viada .....        | pág. 31 |
| Una mirada cruda sobre la situación de los escritores jóvenes<br>Juan Soto Ivars .....                         | pág. 39 |
| CEDRO: Un apoyo asistencial para los autores<br>Jorge Corrales .....                                           | pág. 43 |
| Informe: la situación profesional de los escritores y las escritoras - 2018 .....                              | pág. 45 |
| • I Introducción. Ramón J. Soria Breña .....                                                                   | pág. 47 |
| • II Principales resultados .....                                                                              | pág. 49 |
| V. Anexo: cuestionario utilizado .....                                                                         | pág. 67 |



# La oportunidad del libro blanco del escritor: Un necesario primer diagnóstico

Javier García Fernández

Subsecretario del Ministerio de Cultura y Deporte

Dentro de su larga tradición de apoyo a los estudios relacionados con el sector del libro, el Ministerio de Cultura y Deporte se honra ahora en presentar un documento muy útil para comprender mejor uno de los sectores más importantes de la industria cultural española.

Y es que este Libro Blanco sobre la situación profesional de los escritores y las escritoras viene a ofrecernos algo que la sociedad española desconocía: el perfil de quienes se dedican a la creación literaria, sus principales características, preocupaciones y deficiencias.

Se trata de un documento revelador: en primer lugar, de quiénes son nuestros escritores. Mayoritariamente varones, mayoritariamente novelistas; situados en una media de edad madura, con tendencia a elevada; profesionales con formación superior, con dominio de idiomas extranjeros.

Revelador, en segundo lugar, porque a pesar de ese perfil muy pocos de ellos cuentan con los medios para desarrollar una carrera que les permita dedicarse tan solo a escribir. Si nos atenemos a los datos del estudio, la octava industria

editorial del mundo no permite vivir de su trabajo más que a un 16% de los que le proporcionan su principal materia prima.

Revelador, también, de que cuando se cruza la variable de género nos encontramos con que las mujeres predominan en los segmentos de edad más jóvenes, y son profesionales autónomas en mayor medida que los hombres. Es decir, que el perfil de los autores que recoge este estudio está también cambiando y dentro de pocos años habrá cambiado del todo.

Revelador, por último, de algunas circunstancias preocupantes: después de casi un cuarto de siglo desde la aprobación de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, el estudio recoge que persiste un elevado índice de incumplimiento en materia de contratos, y también que pervive el indeseable hábito de no reclamar, de aceptar como válida una realidad que en modo alguno debe ser aceptada.

Una radiografía, por consiguiente, de quiénes somos y del trabajo que queda pendiente para llegar a ser lo que deseáramos. Las recomendaciones del estudio lo enuncian: propiciar la carrera del escritor, estimular el papel del me-

cenazgo, retirar los obstáculos que aún impiden la vigencia completa de un marco legal pensado para que quienes se dedican a la creación puedan desarrollar en plenitud la tarea imprescindible que la sociedad espera de ellos.

# Primer acercamiento a la situación profesional de los escritores y escritoras

Manuel Rico

Presidente de la Asociación Colegial de Escritores de España

En el verano de 2015, el conocimiento público de diversas sanciones por parte de la Seguridad Social a algunos autores jubilados por compatibilizar rendimientos por derechos de autor con percepción de la pensión mostró indirectamente (y parcialmente) la realidad cotidiana de los escritores a la opinión pública. Es obvio que la actividad creadora de un escritor o de una escritora es una labor individual, que no siempre tiene una dimensión profesional entendida convencionalmente: es decir, que le permita vivir de su trabajo, de la explotación de sus obras y de la actividad que se deriva de ello. La situación del colectivo es diversificada, poliédrica, pero sustentada en tres tipologías de autores: escritores que viven de los derechos de autor y actividades conexas de manera integral y que “laboralmente” son contemplados en el ámbito de los trabajadores autónomos; escritores y escritoras que tienen una actividad profesional relacionada o no con la literatura —profesores, funcionarios, empleados en empresas privadas, etc.—, que perciben ingresos por sus obras pero no son en puridad “profesionales de la escritura”; y autores jubilados en los distintos regímenes contemplados en la Ley General de la Seguridad Social que, a

la vez, siguen desarrollando una labor creadora. Obviamente, puede añadirse una tipología que suele ser temporal, no permanente, como la de escritores y escritoras en paro, que perciben o no prestaciones por desempleo.

Por lo general, la imagen que los ciudadanos tienen del escritor está muy vinculada a la experiencia del “triunfo”, de los elevados ingresos, de los anticipos millonarios, del glamour de los cócteles y presentaciones de libros por grandes grupos editoriales y de la presencia de algunos de ellos en los grandes medios de comunicación, ya sea en tertulias, en programas de entretenimiento o en los escasos espacios literarios que se emiten. Nada más alejado de la realidad, bastante más compleja. Poner de relieve esa verdad y conocer a fondo la experiencia de escritores y escritoras en todos los planos de su labor, es el objetivo del Libro Blanco que el lector tiene en sus manos. Es un primer intento tras los estudios llevados a cabo por ACE Traductores<sup>1</sup> sobre la

---

<sup>1</sup> *Libro Blanco de la traducción editorial en España* (dos ediciones: 2000 y 2010) y *Libro Blanco de los derechos de autor de las traducciones de libros en el ámbito digital* (2016).

realidad de los traductores y traductoras, tanto desde el punto de vista profesional en su relación con la industria como en la nueva realidad del mundo digital.

La relación del autor con las editoriales, el nivel de ingresos en concepto de derechos de autor por la venta de sus libros, la naturaleza de los contratos de edición (cuando existen, que no es en todos los casos), la percepción o no de anticipos, las liquidaciones (cuando se producen) anuales.... Son algunos de los muchos aspectos de esa realidad que hemos abordado en la encuesta que, a través del Instituto DYM, se ha remitido a los autores, asociados a ACE y socios de CEDRO, dada la inexistencia de censo “profesional” alguno en una actividad tan diversificada como enunciábamos al principio, cuyos resultados se exponen con exhaustividad en el informe.

La realidad que nos ofrece la encuesta es, en general, precaria. Si tenemos en cuenta que sólo el 16,4 % de los autores y autoras encuestadas tienen dedicación exclusiva y que el 77 % percibe menos de 1.000 euros al año en concepto de derechos de autor por la venta de sus libros, podemos entender las especiales circunstancias en que se desarrolla su trabajo profesional. El lema de ACE “Sin autores no hay cultura” no tiene, en absoluto, un correlato en los ingresos: son muchos los autores y las autoras que colaboran en medios, digitales o no, por el simple hecho de “lograr o mantener firma” y sin ningún tipo de remuneración. Son muchos los que publican sin que exista un contrato de por medio y cuando éste existe sin que responda íntegramente a las previsiones y prescripciones de la Ley de Propiedad Intelectual. No son pocos los autores que no reciben las liquidaciones anuales, los que acaban firmando contratos con plazos de cesión de derechos de excesiva duración, bordeando lo abusivo, y tampoco son pocos los que desconocen, en todos los aspectos, el alcance de la distribución y venta de sus libros.

Por otra parte, el estudio nos revela que un 1,7% de los autores ha sido penalizado por compatibilizar la percepción de la pensión de jubilación con los derechos de autor. Junto a los casos que han sido objeto de atención de los medios por tratarse de escritores sobradamente conocidos por la opinión pública, hay otros escritores (también traductores) no conocidos que han vi-

vido la experiencia de la sanción o de la retirada de una parte o la totalidad de la pensión.

De otro lado, el avance de las ediciones en soporte digital, el peso creciente de las redes sociales en la distribución y difusión de los libros que publican los autores, requiere una mayor atención desde el punto de vista de la relación de la Administración del Estado con los escritores para la defensa de sus derechos y para combatir la piratería, y con las editoriales para que las cláusulas sobre derechos digitales se contemplen de manera exhaustiva en los contratos de edición.

Como el lector puede advertir, este Libro Blanco nos ofrece una visión muy poco halagüeña de la realidad del escritor desde el punto de vista profesional y desde el de la salvaguarda de sus derechos de acuerdo con la legislación, española y de ámbito europeo, que afecta a la propiedad intelectual. Esta es una pequeña muestra de las graves carencias que el informe nos revela.

Parece evidente que la aprobación por el Congreso de los Diputados y por unanimidad del Informe para el Estatuto del Artista en octubre de 2018 abrió un camino lleno de posibilidades que las entidades asociativas del sector habrán de aprovechar en favor de los colectivos a los que defienden. Una buena noticia a saludar.

A punto de cerrar el contenido definitivo del Libro, nos llega la noticia de la aprobación, por el Consejo de Ministros del Gobierno de España, del Real Decreto Ley que regula la plena compatibilidad entre la pensión de jubilación y la percepción de rendimientos derivados de la propiedad intelectual. Es una magnífica noticia para el colectivo, sin duda, aunque habrá de abordarse el problema de los autores que han sido penalizados y su sanción no ha sido preparada. La legislación española en esa materia se acerca, así, a la de los países más avanzados de la Unión Europea. Ese hecho, y el general desconocimiento de los mecanismos jurídicos y fiscales que regulan la actividad del escritor, nos ha llevado a incorporar un trabajo de Carlos Muñoz Viada, asesor jurídico de ACE, sobre “La situación de los escritores frente a las Administraciones Públicas”, documento imprescindible en todo informe sobre el estado de la profesión en España.

Uno de los datos relevantes del estudio es la elevada media de edad de quienes han respondi-

do a la encuesta. La explicación es simple: son los escritores y escritoras maduros, con una dilatada experiencia, quienes suelen organizarse en una asociación como ACE aunque el universo al que nos hemos dirigido es mucho mayor porque hemos contado con el censo autoral del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), que abarca a escritores de todas las disciplinas (incluso autores científicos). Incluso hemos incorporado al Libro los datos de la pirámide de edad de los más de 22.000 escritores y escritoras asociadas a CEDRO en una comparativa con la pirámide de edad de los casi 2.000 asociados a ACE. El paralelismo en los porcentajes es casi total. Las citadas variables indican que los autores que emiepezan o que llevan pocos años dedicando parte o todo su tiempo a la escritura son, comparativamente, una parte pequeña del colectivo estudiado.

En consecuencia, la dificultad real de encuestar a los autores jóvenes, menores de 35 años (no hay censos, no hay entidades que los organicen salvo ACE en una medida limitada), la hemos solventado encargando un trabajo aproximativo a ese subsector al escritor Juan Soto Ivars, que ha escrito un magnífico artículo que incluimos en el Libro y que completa el diagnóstico que ofrece el informe sociológico de Ramón J. Soria Breña a partir del trabajo de campo desarrollado por el Instituto DYM.

Estamos ante un primer diagnóstico, ante una radiografía no del todo completa de la realidad profesional y laboral de los escritores y escritoras en España. Un diagnóstico imprescindible para abordar un abanico de medidas a plantear a las Administraciones, a los editores y a los responsables de medios de comunicación, ya sea generalistas o de carácter cultural o literario, que cuentan con la aportación creativa de los autores. Desde las carencias en la aplicación de la legislación sobre préstamo público bibliotecario hasta la insatisfacción por la opacidad del mercado editorial para los autores y autoras pasando por los desajustes y falta de homogeneidad en el proceso contractual de las obras literarias o la inexistencia de un tratamiento fiscal que beneficie al colectivo de las obras de dominio público hay un amplio abanico de “asignaturas pendientes”. El Libro Blanco que tiene en sus manos ha comenzado a ponerlo de relieve.





# Una profesión marcada por la intermitencia y la incertidumbre

Carme Riera

Presidenta de CEDRO

*(Entre junio de 2015 y junio de 2019)*

Quiero, en primer lugar, dar la enhorabuena a ACE por el estudio que ha elaborado ya que supone, sin duda, una gran ayuda para conocer cuáles son los mínimos patrones comunes de la variedad de perfiles de los autores y autoras de nuestro país y, por supuesto, de sus actuales y complejas circunstancias laborales y sociales ya que se trata de un colectivo diverso.

No deja de ser importante constatar que una de las principales aspiraciones de todos los que nos dedicamos al oficio de escribir sea la posibilidad de la profesionalización y que eso permita alejarnos de ser considerados meros aficionados.

La valiosa información aportada por ACE permite elaborar un diagnóstico de la situación de los escritores y las escritoras y de la especificidad de nuestro trabajo, ya sea literario o científico-técnico.

Este documento ayudará a establecer líneas de trabajo para las asociaciones autorales, así como para las instituciones que tienen que definir políticas públicas y privadas de apoyo a la creación e impulsar medidas legislativas encaminadas a hacer posible la tan necesaria profesionalización.

El trabajo de quienes nos dedicamos a escribir está marcado por la intermitencia y la incertidumbre, tanto desde el punto de vista del resultado creativo como del económico. Pese a ello contribuimos de forma sostenible y generosa al desarrollo cultural, educativo y económico

del país. En este sentido, conviene recordar que el conjunto de la obra de cualquier escritor o escritora, el trabajo intelectual de toda su vida, pasa a dominio público 70 años después de su fallecimiento, incrementando así para siempre el patrimonio cultural y científico de todos los ciudadanos.

*La situación profesional de los escritores y las escritoras 2018* plantea, en el fondo, la necesidad de que la cultura tan ligada al mundo educativo, sea tratada como una cuestión de Estado. Es de lamentar que en la lista de prioridades de los partidos políticos apenas se tenga en cuenta. No por casualidad suele ocupar en los programas electorales espacios mínimos, ínfimos y postremos.

Dado que España es un país democrático y avanzado, considero que es fundamental que la cultura sea prestigiada como un factor clave, de ahí que los autores y las autoras sean considerados por cuanto contribuyen a esta. Es empeño de CEDRO trabajar para mejorar las condiciones laborales del colectivo autoral a través del pleno reconocimiento social y económico y mediante la gestión colectiva de derechos que lleva a cabo. De ahí la necesidad apremiante de que se respete el derecho reprográfico de los escritores, escritoras, traductores y traductoras. Me refiero a las fotocopias, digitalizaciones, copias en intranets o préstamo público de sus publicaciones en

distintos espacios (empresas, centros educativos, bibliotecas) y con distintas finalidades (profesional, educativo y de documentación). Sin obviar, por supuesto, la justa remuneración por este tipo de utilizaciones.

El reconocimiento de autoría y derechos es una deuda pendiente que la sociedad tiene con el mundo de las letras, que, desgraciadamente, los avances tecnológicos han potenciado todavía más.

Es en este sentido que CEDRO trata de trasladar a los poderes públicos las necesidades legislativas que tiene el colectivo autoral al que representa con el fin de que pueda desarrollar su actividad con garantías.

Hemos trabajado para mejorar muchos aspectos de la legislación vigente para que las remuneraciones que gestiona nuestra Entidad (copia privada, usos universitarios, préstamo público, etc.) fueran más justas y hemos establecido, igualmente, mecanismos para luchar contra la piratería digital y junto a la plataforma “Seguir creando” hemos luchado por la compatibilidad de la pensión de jubilación con la percepción de derechos de autor. Algo que el gobierno a través de la aprobación de “El Estatuto del Artista” parece tener interés en homologar a otros países de Europa.

Pero no solamente CEDRO se siente comprometido con los mayores, que son los principales beneficiarios de nuestras ayudas asistenciales, sino también con los más jóvenes, sin duda merecedores de un espacio en el que se de oportunidades al talento y, por ello, también tienen la atención de nuestra Entidad.

Europa es, como no puede ser de otro modo, nuestra guía en el plano regulatorio. En estas fechas se está elaborando una nueva directiva que establezca las reglas de juego de la protección de los derechos de propiedad intelectual en el mercado único digital. En CEDRO estamos trabajando para que el futuro marco suponga una garantía para todos.

Complementaria a esta labor de administración de derechos nuestra Entidad desarrolla proyectos tecnológicos que aportan eficiencia y transparencia a la gestión que se lleva a cabo.

Y en este entorno conectado y globalizado, me parece oportuno señalar la necesidad de conseguir una sociedad que vea en la cultura el pilar para el progreso, y reconocer lo que modesta-

mente los escritores y las escritoras, junto con nuestros *alter ego* los traductores, aportamos.

Asegura mi querido y admirado Emilio Lledó que «Toda escritura es, en el fondo, un ofrecimiento de palabras, la propuesta de un diálogo, un tejido de ideas con las que su autor hace partícipe a sus lectores de una manera singular de interpretar la realidad, de entenderla y decírnosla. Es decir, es uno de los más jugosos frutos de la solidaridad, de la humanidad y, [...] de humanismo».

Así que hagamos entre todos posible que los autores y autoras puedan seguir dedicándose a la escritura, ofreciendo todo lo que Lledó apunta y tomemos este informe como base para el diagnóstico necesario para esa necesaria hoja de ruta que nos llevará a conseguir la justas reivindicaciones de este más que milenarismo oficio.

# Libro Blanco del Escritor y el papel de los editores en España

Antonio M<sup>a</sup>. Ávila

Director Ejecutivo  
Federación de Gremios de  
Editores de España

Manuel Rico, en su condición de Presidente de la Asociación Colegial de Escritores de España me indicó que escribiera un breve artículo que junto con el de otras personas se incorpore al Libro Blanco del Escritor. La llamada, en sí misma, es una buena noticia.

Soy, como saben todos los que me conocen, un fiel partidario de los estudios económicos y sociales sobre cualquier sector de la realidad.

¿Es una panacea un Libro Blanco?. No, no lo es, ni es ni puede cumplir la función de una varita mágica. Pero, que duda cabe que cualquiera que sea la metodología empleada contribuye a un mejor conocimiento de la realidad y por tanto a la posibilidad de implementar políticas públicas o empresariales más efectivas. En este sentido, bienvenido sea un Libro Blanco del escritor que se suma al que ya tenemos sobre la traducción.

A veces, se acusa al conjunto del sector cultural en general y muy especialmente al mundo del libro de ser poco transparente y nada más contrario a la realidad, tenemos estudios de ya una más que venerable antigüedad sobre el comercio interior del libro (Federación de Gremios de Editores de España), comercio exterior del

libro (Asociación de Cámaras del Libro de España), panorámica de la edición, sustentado sobre los ISBN registrados (Ministerio de Cultura y Deporte), sobre hábitos de lectura y compra de libros (Federación de Gremios de Editores de España, CIS, INE), estudios sobre piratería (Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos), libros blanco sobre el escritor, sobre los traductores o sobre el mundo digital.

Dudo mucho que existan otros sectores con tanta y permanente información estadística y pública. Tan claro es esto que la siguiente acusación será que los datos no coinciden. Lógico, se hacen desde perspectivas distintas, con objetivos distintos y metodologías diferentes. No tienen, por tanto, que coincidir milimétricamente. Sí coinciden en las grandes tendencias y eso es lo que realmente importa y les da valor.

La cadena de valor del libro es eso una larga cadena en gran parte paradigmática de eso que ahora se ha venido en llamar economía circular: bosques, papeleros, gráficos, autores (en sus diversas formulaciones, incluidos traductores e ilustradores), editores, distribuidores y libreros y restantes puntos de venta.

De todos estos agentes, todos necesarios, tienen una relación especial a veces no exenta de conflictos, otros extraordinariamente pacíficos, el editor y el autor que son a la postre los creadores del objeto final, el libro, cualquiera que sea su soporte. Unas veces, como en la literatura en su más amplio sentido, el autor físico es el preponderante, otras las denominadas obras colectivas o en la edición multimedia el editor tiene una posición relevante pero en cualquier circunstancia ambos elementos son necesarios y la cooperación mutua como tantos testimonios demuestran imprescindibles.

Y si esto es así a nivel individual lo es mucho más a nivel institucional. La colaboración, Asociación Colegial de Escritores de España/ Federación de Gremios de Editores de España, fue clave para la creación y el fortalecimiento de nuestra entidad de gestión CEDRO, la negociación y firmas de Convenios tipos que aunque no sean obligatorios sirven como faros que guían la navegación y un largo etcétera.

Colaboración que se me antoja más necesaria en una época turbulenta con la aparición de nuevos operadores, que aunque modernicen sistemas y formas de operar no están centrados en el mundo del libro que solo es una alícuota parte de su actividad y por cierto no la más grande. Por tanto, lo mejor, como siempre, es la colaboración.

Esa colaboración si cabe es más necesaria si tenemos en cuenta dos hechos, que una edición fuerte y plural potencia: a) somos una nación plurilingüe con idiomas con interesantes tradiciones literarias, catalana, gallega, etc. b) uno de esos idiomas, el español o el castellano, es uno de los grandes idiomas globales, con mas de 527 millones de hablantes nativos y poseedor de una riqueza literaria científica y filosófica excepcional y en la que la unión de autores y editores de uno u otro lado del Atlántico es clave en su crecimiento y potenciación.

# Un antes y un después

David Castillo

Presidente Asociación Colegial de  
Escritores de Cataluña  
Associació Col·legial d'Escriptors de  
Catalunya (ACEC)

La aprobación del Estatuto del Artista supone un antes y un después en los derechos de colectivos de creadores que han vivido en los márgenes o en los limbos de la legalidad, a menudo sin ningún tipo de derecho, casi en el esclavismo. La elaboración del Estatuto del Artista se creó en el seno de la Comisión de Cultura por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados adoptado el 2 de febrero de 2017 después de reuniones y subcomisiones a partir de la composición, objeto, método de trabajo y calendario contenidos en la solicitud inicial formulada por el grupo parlamentario confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, aprobada sucesivamente por la comisión, la mesa y el pleno de la cámara. Ha sido un triunfo que abre perspectivas en lo relativo a los derechos de la seguridad social y de una fiscalidad más clara y menos barroca que la actual. El pasado 6 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el informe de la subcomisión para la elaboración del Estatuto del Artista, con la participación de profesionales de las Administraciones Públicas, agentes privados, asociaciones y organizaciones del sector.

Se trata, reitero, de un avance sin precedentes. Así lo deja claro el real decreto en el BOE en el que se especifica que “cuya finalidad última es intentar adecuar el régimen regulatorio aplicable a las especialidades del trabajo artístico, que se caracteriza por una intermitencia, heterogenei-

dad e inestabilidad mucho más acusada que en otros sectores.” Hay que ahondar todavía en las mejoras que puede tener para colectivos desfavorecidos de manera ancestral en nuestro país, tal como podemos encontrar en obras literarias de Larra o de Valle-Inclán entre otros. La mejora quizá no sea noticia, pero no debe obviar el aplauso hacia todas las organizaciones que lo han impulsado. Merecen un aplauso unánime y este estatuto, que no ha tenido el reconocimiento público merecido, es también una demostración del trabajo serio, poco espectacular pese a los resultados, de una política auténticamente de izquierda. La mejora en las condiciones laborales, en la seguridad social y fiscales de los trabajadores culturales, insisto que casi olvidados, es un gran y pequeño éxito hacia el pleno reconocimiento del sector.



# Poder decir, poder vivir

Bel Olid

Presidenta Asociación de Escritores  
en Lengua Catalana  
Associació d'Escriptors en Llengua  
Catalana (AELC)

Es difícil discutirlo: hemos elegido uno de los trabajos más bonitos del mundo. O él, ello, nos ha elegido a nosotros. Escribir, crear, traducir, publicar es sin duda una de las profesiones más vocacionales que se puedan imaginar, y a menudo la sublimamos por amor.

Es por eso que algunas de las conclusiones que afloran después de la lectura de este Libro blanco sorprenden e indignan a partes iguales. Más si quien las lee cree que el amor al arte es precioso como motivo y motor creativo, pero que no da de comer ni —exclusivamente, en sí mismo— dignifica.

Por supuesto, datos como que solo el 16,4% de los encuestados se dediquen a la literatura de forma exclusiva, o bien que el 60,8% viva en la precariedad —o sea, con ingresos mensuales inferiores a los 1000€ por derechos de autor— son algunos de los que más luz arrojan a esta situación de emergencia en la que nos encontramos. Decididamente, algo no funciona.

Los autores que escribimos en catalán tenemos los mismos problemas que los que escriben en castellano, pero hay que añadir aún otras cuestiones que no han sido incluídas en este libro y

que desde la Associació d'Escriptors en Lengua Catalana consideramos esenciales, básicas, para desarrollar nuestro trabajo con normalidad y dignidad.

Nos referimos, sin duda, al alarmante contexto de ataques sistemáticos a la libertad de expresión que se han producido en el estado des de los últimos años. Pensamos en libros retirados del mercado por tratar cuestiones políticas comprometidas, en la ley Mordaza, en raperos, tirititeros y hasta cargos políticos —hoy socios de honor de nuestra entidad, por cierto y por supuesto— forzados al exilio o encarcelados por motivos ideológicos y por facilitar uno de los actos más radicalmente vinculados a la libertad de expresión que pueda haber: el voto.

Y nos referimos, también, a la infrarrepresentación de autores en catalán en espacios institucionales, ya sean nacionales o internacionales, como el Instituto Cervantes, o la insistencia, por parte de algunos partidos y cargos políticos, en el secesionismo lingüístico. Poner en duda realidades empíricas no es para nada una buena receta para una creación sana y madura, con vocación global. Sorprende, en ese sentido, que este mis-



mo Libro diferencie entre el “catalán” y el “valenciano” como lenguas, pero considere andaluz y castellano la misma lengua.

No pedimos demasiado: poder trabajar y hacerlo con dignidad y total libertad de expresión. Asignaturas pendientes que sin duda tenemos como sector y como sociedad, si es que se quiere madura, responsable y dispuesta a avanzar hacia horizontes más diversos.

# Defender los derechos y las capacidades creativas

Cesáreo Sánchez Iglesias

Presidente de la Asociación de Escritoras y Escritores en Lengua Gallega  
Asociación de Escritoras y Escritores en Lengua Galega (AELG)

Recibimos este trabajo como el comienzo de un camino por recorrer que necesariamente nos lleve a conocer la situación de las escritoras y los escritores en los diversos sistemas literarios que conviven en el Estado Español. El hecho de ser elaborado a partir de las entrevistas hechas también a escritoras/es de Galicia nos hace parte de él y de alguna de sus conclusiones.

Los sistemas literarios son fruto de sus idiomas, historias y de las capacidades de sus industrias culturales. Además, defender los derechos de los/as escritores/as en un sistema literario supone igualmente defender sus capacidades creadoras. Desde la perspectiva de Galicia, el punto de partida tiene distintas variables que conllevan a otras preguntas, análisis y conclusiones. Sucintamente podríamos mencionar las siguientes:

- La cada vez más precaria situación de la industria editorial, prácticamente a la intemperie, sin casi apoyo institucional, determina una relación muy frágil para los/as escritores/as con ella.
- Los límites a los que somete la lengua gallega en la enseñanza condicionan, entre otros aspectos, los índices de lectura, y la

transmisión de la literatura gallega a las nuevas generaciones.

El contexto autorial de los escritores y escritoras del estado español no es el mismo desde el punto de vista lingüístico. En el caso de las firmas literarias en cada una de las lenguas de las tres nacionalidades históricas, estas cuentan con una realidad minorizada que condiciona el acercamiento del lectorado a su obra. En el caso gallego, concretamente, los últimos estudios ofrecen los índices de lectura más bajos en la lengua propia (apenas un 4%), un claro retroceso en los últimos años en que las políticas lingüísticas y educativas han abandonado el proceso de normalización lingüística progresiva reiniciado con la democracia, para colaborar en el asentamiento de los prejuicios lingüísticos asumidos socialmente a lo largo del franquismo, que favorecen el abandono de la transmisión lingüística intergeneracional. Adicionalmente, los modelos que emanan de las instituciones no invitan a la debida valoración del libro y autoras/es de la literatura gallega, lo que acaba por convertirse en otro de los elementos que inciden en el decrecimiento de los índices de lectura.



# Los que avivan las llamas

María Eugenia Salaverri

Presidenta de la Asociación de  
Escritores de Euskadi  
Euskadiko Idazleen Elkartea (EIE)

De entre las muchas personas a las que admiro, hay una raza que prefiero sobre cualquier otra: la de los contadores de historias. Proust decía que “la verdadera vida, la única vida realmente vivida es la literatura. Gracias a ella se nos revela el mundo. Sin la literatura, nuestra propia vida nos sería desconocida”. Comparto la idea y tal vez por ello presido desde 2012, dos años después de su fundación, la Asociación de Escritores de Euskadi /Euskadiko Idazleen Elkartea.

En poco tiempo el mundo del libro ha cambiado mucho y actualmente se lee más que nunca, pero de forma distinta a como se leía antes. Ni el escritor más fantasioso pudo imaginar la revolución que Internet y las redes sociales han supuesto en nuestras vidas. Y los autores –que son un sensible termómetro de los cambios sociales– están modificando también sus métodos de trabajo para adaptarse a nuevas formas de escribir.

Lo que no ha cambiado es el espíritu altruista que se esconde siempre en un escritor. El autor, la autora, es alguien que quiere colaborar con la sociedad aportando su creatividad. Sabe que el libro no es una actividad económica más y sabe también que la historia existe desde que se re-

gistran los acontecimientos con la escritura. Lo anterior es prehistoria y es desconocida por esa razón: carecemos de su registro escrito.

Cuatro milenios de palabra escrita, veinticinco mil años de teatro, un siglo de cine y ocho decenios de retransmisiones suponen tantas generaciones de narradores ideando tramas, argumentos y personajes, que parece imposible que alguien se siente hoy a escribir y logre crear una obra original. Pero ese milagro se sigue produciendo. Y debemos celebrarlo, porque en esta era de la información todo va muy rápido, pero los grandes misterios de la vida siguen siendo los mismos y la información por sí sola no puede dar respuesta a tanta complejidad. Por eso los autores y su visión propia sobre la existencia son imprescindibles para entender nuestra sociedad y para entendernos a nosotros mismos.

Vivimos treinta años más que nuestros antepasados, y ese tiempo extra puede ser el mejor de los regalos o una fatalidad funesta, si no sabemos emplearlo debidamente. De ahí que la cultura sea tan importante. Porque, como dijo Walter Benjamin comparándola con una hoguera, lo que importa no es hablar de la madera que

la alimenta, sino del misterio de la llama que la hace arder. Solo ella “custodia un enigma: el de la vida”. Y por eso tenemos que estar tan agradecidos a los escritores, porque avivan esas llamas que nos son tan necesarias.

# La situación legal de los escritores frente a las administraciones públicas

Carlos Muñoz Viada

Abogado especializado en Propiedad Intelectual y Asesor Jurídico de ACE

El Diccionario de la Real Academia de la lengua define el término “escritor”, en su primera acepción, como “persona que escribe”, y en su segunda, como “autor de obras escritas o impresas”.

Es decir, un escritor es, básicamente, una persona que escribe, algo que puede ser aplicable a la práctica totalidad de ciudadanos de nuestro país.

Sin embargo, ¿todas las personas que escriben están ejerciendo la profesión de escritores? O, dicho de otra manera, ¿a todas las personas que escriben se las puede considerar escritores profesionales?

## LOS ESCRITORES, UNA ACTIVIDAD ATÍPICA

La respuesta, como no podía ser de otra manera, es no. Hay muchas formas de ejercer la actividad de escritor, y la relación de cada uno frente a las Administraciones Públicas dependerá de la forma en la que ejerzamos la actividad.

En realidad, podemos reducir las formas de ejercer la actividad de escribir a tres grandes grupos: aquellos cuya única actividad profesional se limita a escribir, los que compaginan una actividad profesional con la escritura y aquellos que compaginan la jubilación y la escritura.

Así, serán **escritores profesionales** todas las personas que no realicen ninguna otra actividad económica o laboral distinta de la escritura.

Serán **escritores no profesionales o escritores accesorios** los que dispongan de un contrato laboral con una empresa u organismo público, de la que obtengan sus principales ingresos, constituyendo la escritura una actividad secundaria y accesorio.

Y, por último, **los escritores jubilados** serán aquellos que, una vez alcanzada la edad de jubilación, han puesto fin a su carrera profesional y cobran una pensión estatal por ese concepto y, a la vez, se dedican a escribir.

A continuación, vamos a ver cuáles son los derechos y obligaciones que tendrá cada uno de estos grupos frente a la Administración Pública.

## LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESCRITORES

La primera pregunta que le surge a cualquier escritor es saber si tiene la obligación de darse de alta en la Seguridad Social y, en ese caso, cuál sería el régimen aplicable.

Para responder a esas preguntas, hay que tener en cuenta los criterios recogidos en la normativa general que se aplica a todos los trabajadores autónomos, régimen que sería de aplicación, de acuerdo a la normativa de la propia Seguridad Social, ya que, dentro de la enumeración que hace de quienes están incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), establece expresamente que, entre otros, están incluidos los escritores de libros.

A los efectos de este Régimen Especial, se entenderá como trabajador por cuenta propia o autónomo y, por tanto, habrá de darse de alta en el RETA, *“aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas, sea o no titular de empresa individual o familiar”*.

No cabe duda de que se trata de una definición bastante ambigua, y que por ello hay que tener muy en cuenta la interpretación que los jueces vienen haciendo de ella. Dentro de este proceso de interpretación, tiene especial relevancia el adjetivo *“habitual”*, que según el diccionario de la Real Academia Española significa: *“Que se hace, padece o posee con continuación o por hábito”*.

La jurisprudencia a este respecto es variada, y aunque los tribunales han fallado en varias ocasiones a favor del escritor no profesional, la Seguridad Social es muy recelosa a la hora de normalizar esta situación, lo que significa que existe la posibilidad de que el sujeto tenga que enfrentarse a una denuncia de la Seguridad Social y tendrá que demostrar ante los tribunales que su actividad de escritor no es su actividad habitual. Las sentencias más relevantes que hemos podido encontrar establece que *“Los Tribunales vienen estimando la superación del umbral del salario mínimo interprofesional percibido en el año natural, como indicador de la misma. Así fue la sentencia del Tribunal Supremo de 29-10-97, la que sentó este umbral para el caso concreto de*

*los subagentes de seguros.”* Posteriormente, diversas resoluciones judiciales<sup>1</sup> han venido a afirmar que *se pueden tener en cuenta no sólo los ingresos sino también los gastos, con lo que se han de valorar los ingresos netos*<sup>2</sup>. Por otro lado, no es lo mismo habitualidad que periodicidad. *Hace falta que la actividad, aunque periódica, constituya un medio de vida, por lo que se considera incluido dentro del campo de aplicación de este régimen especial cuando la actividad es fundamental para atender a las necesidades* (así lo dictaminó el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en mayo de 1997); *y no así cuando se trata de una actividad complementaria o marginal*<sup>3</sup>.

Es decir, ejercerán de manera habitual los llamados escritores profesionales, que serán los que tengan que darse de alta en el RETA, mientras que los no profesionales, bien porque ya desarrollan otra actividad *“habitual”*, o bien porque sus ingresos no superen el Salario Mínimo Inter-profesional, no tendrán que darse de alta en el RETA.

Caso aparte es el de los escritores jubilados, sobre los que hablaremos en otro apartado, y cuya situación acaba de verse legalmente modificada.

Una vez establecido que solo los escritores profesionales estarán obligados a darse de alta en este Régimen Especial de Autónomos, estos tendrán que cotizar durante el actual año 2019, al tipo del 30,00%, pudiendo elegir la base entre un mínimo (944,40€) y un máximo (4.070,10€), que se van actualizando cada año. Es decir, durante el ejercicio de 2019, la cuota mínima mensual que tendrá que pagar cualquier escritor profesional asciende a 283,32€, cantidad que, como mínima, nos parece excesiva, no solo para los escritores, sino también para el resto de colectivos autónomos, ya que les sitúan en la franja más alta de cotizaciones mínimas por autoempleo de toda la Unión Europea.

<sup>1</sup> Resolución judicial 7683 de 20 de marzo de 2007 y Resolución Judicial 3185 de 2 de noviembre de 2000 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Sentencia 670 de del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

<sup>2</sup> Sentencia 4349 de 21 de junio de 2000 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

<sup>3</sup> Sentencia de 19 de junio de 2000 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

A esto habría que añadirle otra injusticia más: en este país es posible tener un empleo por cuenta ajena de una hora de duración a la semana, pero no es posible ser autónomo a tiempo parcial, ni tener unas cuotas progresivas adaptadas al volumen real de facturación.

Por todo ello, creo que se debería intentar modificar la situación de los escritores profesionales y del resto de colectivos autónomos, haciéndola más accesible y más flexible.

## LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS ESCRITORES

Para analizar la situación fiscal de los escritores en España, tenemos que remitirnos a lo dispuesto en la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y centrarnos en lo dispuesto en el Capítulo I, que está dedicado a la Definición y Determinación de la renta gravable.

Ahí, en el artículo 16 de la Sección 1ª, se establece, en relación a los Rendimientos del Trabajo, que *“Se considerarán rendimientos íntegros del trabajo todas las contraprestaciones o utilidades, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, dinerarias o en especie, que deriven, directa o indirectamente, del trabajo personal o de la relación laboral o estatutaria y no tengan el carácter de rendimientos de actividades económicas.*

2. En todo caso, tendrán la consideración de rendimientos del trabajo:

c) *Los rendimientos derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares.*

d) *Los rendimientos derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación.*

3. *No obstante, cuando los rendimientos a que se refieren las letras c) y d) del apartado anterior y los derivados de la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos y de la relación laboral especial de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios sin asumir el riesgo y ventura de aquéllas supongan la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno*

*de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, se calificarán como rendimientos de actividades económicas”.*

Es decir, desde el punto de vista fiscal, los rendimientos obtenidos de la actividad de escritor, siempre que su explotación se ceda a una editorial (se excluye, por ejemplo, el supuesto de auto-edición), pueden tener la consideración de rendimientos del trabajo, y no la de rendimientos de actividades económicas, que sí tendrán esa consideración cuando el autor aporte recursos o intervenga en la producción o distribución de bienes y producto (es decir, aquellos casos de auto-edición, auto-producción o auto-distribución).

Pero tributar de una u otra manera tiene implicaciones y consecuencias que conviene analizar.

Tributar como Rendimientos del Trabajo: el escritor que declare los ingresos generados por sus obras como Rendimientos del Trabajo, tiene la ventaja de que no tendrá que darse de alta en el RETA, por lo que, normalmente, los que tributen así serán los escritores no profesionales (los que realizan otra actividad principal o los que ingresan menos del S.M.I.) y los escritores jubilados. Sin embargo, tributar como rendimientos del trabajo también tiene sus desventajas, como es el hecho de que el escritor no podrá deducirse ningún gasto. Es decir, en este supuesto, los ingresos brutos son, a la vez, los ingresos netos.

Tributar como Rendimientos de Actividades Económicas: el escritor que declara sus ingresos en este apartado, tendrá que estar dado de alta en el RETA y pagar las correspondientes cuotas mensuales, de manera que, tributarán así los escritores cuya única actividad sea la escritura, es decir, los escritores profesionales. Evidentemente, tener que pagar la Seguridad Social supone una carga pero, como contraprestación, tiene la ventaja de que se podrán deducir los gastos incurridos para el ejercicio de la profesión, empezando por las propias cuotas de la SS.

## LOS ESCRITORES JUBILADOS

A lo largo de la historia, la regulación de la compatibilidad entre la actividad de escritor y el cobro de la pensión de jubilación ha pasado por distintas fases legislativas pero, hasta las modificaciones producidas en 2013, en la práctica,



siempre se había permitido cobrar simultáneamente la pensión de jubilación y los derechos de autor derivados de la escritura.

Ya desde la primera implantación en 1941 del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, se incorporó un principio general que luego se ha trasladado en esencia a toda la legislación ulterior reguladora del Sistema de Seguridad Social, que es el de la incompatibilidad de principio entre la percepción de una pensión de jubilación y la realización de cualquier actividad o trabajo generador de ingresos.

Este principio general, que sigue informando hoy nuestra legislación, ha tenido algunas excepciones en sectores determinados a lo largo de la historia, una de las cuales, ha venido afectando a los escritores. Todo empezó cuando, al amparo de la Ley de la Seguridad Social de 21/04/1966, se dictó el Decreto 3262/1970, de 29 de octubre, por el que se establece y regula el Régimen de la Seguridad Social de los Escritores de Libros y, en su desarrollo y directa ejecución, la Orden de 27 de junio de 1972 por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Escritores de Libros, en el segundo de los cuales se establecía que: *“No obstante, no podrán causar alta, sea inicial o sucesiva, los escritores que en fecha en que hubiese procedido la misma tengan cumplida la edad de sesenta y cinco años.”*

La conclusión que se extrajo históricamente de dicha normativa, fue que la interpretación conjunta de Decreto y Orden conducía a una compatibilidad entre la actividad creadora literaria, por un lado, y la percepción de la pensión de jubilación, por otro, con independencia de los ingresos recibidos por el autor literario por el primero de los conceptos; y el argumento básico para mantener dicha compatibilidad fue el de que se podía realizar una actividad creadora como escritor mientras se disfrutaba de una pensión de jubilación, en tanto en cuanto, no fuera obligatorio, como no lo era, darse de alta en el régimen de Seguridad Social al estar ello prohibido para personas de más de 65 años.

Unos años más tarde se dictó el Real Decreto 2621/1986, de 24 de diciembre por el que se integran los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de Trabajadores Ferroviarios, Jugadores de Fútbol, Representantes de Comercio, Toreros y Artistas en el Régimen General, y a los Escri-

tores de Libros en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en el que, aunque se derogó expresamente la anterior legislación, se estableció que: *“Asimismo, las disposiciones sobre ámbito de aplicación contenidas en las normas derogadas conservarán plena eficacia en orden a determinar la nueva extensión de las correspondientes a los Regímenes General y Especial de Trabajadores Autónomos como consecuencia de la integración en ellos de los Regímenes desaparecidos o de la inclusión de nuevas categorías y grupos profesionales.”*

Del juego normativo de derogación/conservación que acabamos de ilustrar, se dedujo que la compatibilidad entre pensión de jubilación y la actividad literaria de los escritores contenida en el Régimen Especial de Escritores de Libros, seguía aplicándose, como así se confirmó con el Criterio Jurídico 3/1989 del Instituto Nacional de la Seguridad Social que, a pesar de no constar publicado, ha sido objeto de referencia o remisión por algunos autores estudiosos del tema.

A partir de este momento, y aunque se fueron sucediendo diversas variaciones normativas en esta materia, ninguna modificó, ni de facto ni de iure, la situación anterior en cuanto al régimen de compatibilidad de los escritores que antes hemos descrito.

Sin embargo, la situación cambió radicalmente a partir de octubre de 2015, cuando se dictó el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a consecuencia del cual se declaró obsoleto el Criterio Jurídico 3/1989 del Instituto Nacional de la Seguridad Social que se venía aplicando hasta entonces, lo que modificó radicalmente la postura gubernamental. A partir de este momento se consideró que la creación en general y la escritura en particular, eran unos trabajos como otros cualesquiera, y que, por tanto, sus ingresos, si superaban el SMI en cómputo anual, resultarían incompatibles con el cobro de la pensión de jubilación.

Es decir, que desde 2015, sólo se podía compatibilizar el percibo de la pensión con la realización de trabajos intelectuales cuando los ingresos anuales generados por estos últimos no superaran el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en cómputo anual.

Las consecuencias de esto no se hicieron esperar, y varios escritores, músicos, pintores y otros artistas, todos ellos mayores de 65 años y jubilados, se vieron sometidos a sendas inspecciones por parte de la Seguridad Social.

Todas estas inspecciones se saldaron con idéntico resultado. Se acusó a los escritores investigados de haber estado defraudando a la Seguridad Social por haber estado cobrando la pensión de jubilación durante los cuatro ejercicios anteriores a la fecha (plazo máximo permitido a la Administración para revisar), y se les condenó a:

- Devolver lo cobrado en concepto de pensión durante esos cuatro años, más sus intereses.
- Pagar con recargo las cotizaciones no realizadas en el RETA durante esos cuatro años, más sus intereses.

## ALGUNOS CASOS CONCRETOS

Evidentemente, las cantidades reclamadas variaban en función de las cantidades cobradas en concepto de pensión por los investigados pero, en los casos más elevados, como fue el caso de un conocido autor literario y de un dibujante no menos conocido, que aparecieron en los más diversos medios de comunicación de manera destacada, las cantidades reclamadas por la Seguridad Social ascendían a 130.000€ en el primer caso y a cerca de 200.000€ en el segundo.

Sin embargo, hemos tenido ocasión de conocer algunos otros casos que podríamos calificar de especialmente sangrantes, como el de un funcionario jubilado después de 41 años de cotización que, tras el fallecimiento de su esposa, por aquello de mantenerse ocupado y aprovechando su profundo conocimiento del alemán, país en el que había residido muchos años, le propusieron traducir a nuestro idioma una obra en dos tomos con la filosofía de Hegel, por la que la editorial le abono un año 12.900€ por el primer tomo y, al año siguiente, 11.500€ por el segundo tomo, cantidades que superaban en 1.600€ y 200€ el salario mínimo interprofesional. La consecuencia fue que, entre lo que tuvo que devolver de lo cobrado esos dos años en concepto de pensión de jubilación, más las cuotas atrasadas de autónomos con sus correspondientes recargos, más los intereses y costas a los que fue condenado, tuvo que pagar algo más de 100.000€. Es

decir, para ganar 12.900€ un año y 11.500€ el otro, tuvo que renunciar a 41.500€ de pensión cada año, y pagar casi otros 20.000€ en cuotas de autónomos, sanciones, intereses y honorarios de abogados propios y contrarios.

O aquel otro caso con final trágico de un escritor jubilado que, para hacer frente a la cantidad reclamada por la Seguridad Social, se vio en la obligación de vender la casa en la que vivía desde que se casó y en la que habían nacido sus dos hijos y que, su mujer, incapaz de afrontar esa situación, acabó suicidándose.

Convencidos de que nuestra sociedad no podía verse privada de la aportación creativa de los mayores de 65 años, la Junta Directiva de ACE decidió emprender una campaña para revertir la situación, y convocó a una reunión a las principales asociaciones de creadores, durante la que se acordó la creación de la Plataforma Seguir Creando, cuyos fundadores, además de ACE, fueron CEDRO, VEGAP y SGAE. Posteriormente, se fueron sumando a la Plataforma otras asociaciones, hasta alcanzar un total de 58.

Durante los tres siguientes años, tanto de forma individual como en representación de Seguir Creando, A.C.E. ha venido desarrollando una incesante actividad a todos los niveles, manteniendo reuniones tanto con los responsables del Ministerio de Cultura, del de Trabajo y Seguridad Social y del de Hacienda Pública, como con los Sindicatos o los distintos partidos políticos.

Hemos acudido a todos los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), hemos organizado debates, coloquios, charlas o conferencias, e incluso actos sociales reivindicativos, buscando concienciar a la sociedad del perjuicio que supone quedarnos sin las creaciones de los mayores de 65 años, sobre todo si recordamos que Cervantes escribió la segunda parte del Quijote pasada esa edad, o que prácticamente todos los premiados con el Princesa de Asturias de las Letras, el Nacional de las Letras o el Cervantes, lo recibieron cumplida esa edad.

Y cuando finalmente logramos que el Congreso de los Diputados planteara la cuestión a través de la Mesa de Cultura, tanto ACE como Seguir Creando estuvieron presentes en las comparecencias, denunciando la situación y proponiendo soluciones.

La consecuencia de todo ello fue que, el pasado 6 de septiembre de 2018, el Congreso de los

Diputados aprobó el informe para la elaboración de un Estatuto del Artista, con el respaldo unánime de todos los diputados presentes en el pleno (337 votos).

En este informe se recogen un total de 75 propuestas dirigidas a adecuar la regulación que afecta a los autores, artistas y trabajadores de la cultura para hacer sostenible su actividad. Estas propuestas se dividen en tres grandes grupos: fiscales, laborales y de seguridad social, y de compatibilidad de prestaciones públicas con ingresos por derechos de propiedad intelectual.

El pasado viernes 26 de abril se anunció que el Consejo de Ministros había aprobado el Real Decreto que desarrolla en tal sentido el Estatuto del Artista, declarando la compatibilidad al 100% entre el cobro de la pensión de jubilación y los ingresos generados por los derechos de autor.

No cabe duda de que se trata de un acontecimiento histórico y de un logro admirable, en el que ha tenido mucho que ver la ACE, del que se van a ver directamente beneficiados más de 1.300 creadores e, indirectamente, toda la sociedad.

36

## **OTROS AVANCES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DEL ESTATUTO DEL ARTISTA**

Como ya he señalado antes, el Informe para la elaboración del Estatuto del Artista aprobado por el Consejo de los Diputados, además de la compatibilidad de prestaciones públicas con ingresos por derechos de propiedad intelectual, contiene otra serie de propuestas relacionadas con fiscalidad y con protección laboral y Seguridad Social, cuya consecución supone uno de los nuevos objetivos de ACE, y que paso a enumerar:

### **PROPUESTAS EN MATERIA DE FISCALIDAD**

#### **En materia de rendimientos irregulares:**

Se proponen varias alternativas:

a) Promedio basado en medidas móviles: Se recomienda hacer un promedio de los últimos 3 o 4 años, similar a cómo se hace en Francia, Reino Unido, Dinamarca o Bulgaria.

b) Promedio del tipo impositivo: Se grava cada año el rendimiento neto total aplicando un tipo

medio de gravamen teórico que se calcula asumiendo a efectos del cálculo que el rendimiento neto de la actividad artística obtenido en el año correspondiera a dos años.

c) Exención del 30% para rentas irregulares: Se propone incluir entre las rentas irregulares las obtenidas por los creadores y los derechos de autor, lo que permitiría tributar sólo por el 70% de lo obtenido.

#### **En materia de deducción de gastos:**

a) En Rendimientos del trabajo: Se recomienda admitir la deducción de los siguientes conceptos de gasto:

a. Gastos de formación

b. Gastos de instrumentos y herramientas de trabajo.

c. Gastos de honorarios y comisiones percibidas por representantes artísticos, agentes literarios, promotores, galeristas o intermediarios.

b) Rendimientos de actividad económica: Se recomienda admitir la deducción de los siguientes conceptos de gasto:

a. Gastos de adquisición, arrendamiento, mantenimiento y amortización, vinculados con la utilización de vehículos de transporte. Se propone una presunción de deducción del 50%.

b. Gastos por promoción, relaciones públicas, representación de obras o actuaciones en público relativos a servicios de restauración, hostelería, viajes y desplazamientos. Se propone una presunción de deducción del 50% con un límite máximo del 5% de los ingresos.

c. Gastos por transporte público colectivo de viajeros entre lugar de residencia y lugar de trabajo, con un límite máximo anual de 1.500€.

d. Elevar el porcentaje de gastos de difícil justificación en estimación directa simplificada desde el 5% actual al 10% y elevar su tope de 2.000 a 5.000€ anuales.

e. Gastos de suministros de agua, gas, electricidad, telefonía e internet correspondientes a la vivienda habitual cuando esta sea su lugar de trabajo. Se propone un 30% salvo que el contribuyente acredite un porcentaje de afectación superior o la AEAT uno inferior.

#### **En materia de retención a cuenta del IRPF de rendimientos de escaso importe:**

Se recomienda aplicar tipos reducidos de retención a cuenta (p.e. un 5%) para ingresos de escaso importe (cifra anual inferior al SMI) y para anticipos a cuenta de los derechos de propiedad intelectual.

#### **En materia de identificación de anticipos en los modelos 190 y 193:**

Se recomienda incluir una casilla específica para identificar las cantidades cobradas en concepto de anticipo a cuenta de los derechos de propiedad intelectual.

#### **En materia de IVA:**

Se propone reducir el tipo impositivo de IVA aplicable a las actuaciones y manifestaciones artísticas.

### **PROPUESTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:**

#### **En materia de representatividad sindical y de promoción de la capacidad de interlocución del tejido asociativo:**

O más interesante es que se recomienda abordar las medidas y modificaciones normativas necesarias para que las asociaciones puedan publicar, a efectos informativos, listados de honorarios e información no vinculante sobre precios medios del mercado; y que se conceda legitimidad para que los acuerdos firmados entre sectores tengan carácter vinculante. También se propone dotar a las asociaciones profesionales de legitimidad procesal para actuar en nombre de sus asociados frente a abusos y fraudes colectivos en el sector, a semejanza de las asociaciones de consumidores.

#### **En materia de mejora del IAE en el ámbito de la cultura:**

Entre otras cosas, se propone la creación de un epígrafe que contemple los siguientes servicios profesionales: escritores, pintores, escultores, ceramistas, artesanos, grabadores, restauradores y artistas similares.

Además, se proponen otra serie de medidas en materia de Seguridad Social que, si bien afectan a los trabajadores de la cultura, están dirigidos fundamentalmente a otros colectivos distintos del de los escritores, que son:

#### **En materia de trabajo autónomo y lucha contra los “falsos autónomos”.**

#### **En materia de actualización y mejora del RD 1435/1985 por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos.**

#### **En materia de prestaciones, retenciones y cotizaciones.**

#### **En materia de prestación de riesgo por embarazo.**

#### **En materia de transiciones profesionales.**

#### **En materia de salud laboral.**

Como resulta evidente, son muchas las mejoras que todavía quedan por conseguir y por las que la ACE va a seguir luchando sin desfallecer hasta que se consigan.

Sin embargo, no quiero dejar de aprovechar la ocasión para denunciar otra cuestión relativa a la legalidad de los creadores en general y de los escritores en particular, como es el hecho de que sus controversias estén sometidas a la jurisdicción mercantil, algo que, en su momento, se hizo para liberar un poco a la saturada jurisdicción civil, y que en la práctica está resultando un tremendo fracaso, en primer lugar porque los juzgados mercantiles están igual de saturados que los civiles, y después porque se trata de una materia que está muy lejos de la especialidad de los jueces mercantiles.

Por ello, desde la ACE pretendemos promover la creación de unos Juzgados de Propiedad Intelectual, con jueces especializados en esa materia, a los que se someterían todas las controversias sobre Propiedad Intelectual.



# Una mirada cruda sobre la situación de los escritores jóvenes

Juan Soto Ivars

En los corrillos y círculos literarios y editoriales se suele considerar, a día de hoy, que un escritor es joven cuando ha nacido después de 1980, es decir, cuando tiene menos de cuarenta años. Por más que el paso inexorable del tiempo haya empezado a pintar canas en muchas de esas barbas “hipster” y curvas de maternidad en la cintura de algunas jóvenes promesas, el adjetivo sigue pegado a sus nombres en entrevistas y antologías literarias. La etiqueta no tiene relación alguna con el número de obras publicadas ni con su repercusión. Entre los escritores nacidos en la década de los 80 hay auténticas máquinas prolíficas que han publicado más obras que otros nacidos en la década anterior, con mayor repercusión y mayor éxito, pero tendremos que ignorar a los “noveles” de más de cuarenta años para dar a este texto indagador una forma tangible.

Léase pues “joven” con un deje de irónico pesimismo a lo largo de estas páginas, y entiéndase que es una etiqueta de uso coloquial y no siempre acorde con la biografía de estos autores. De hecho, mientras exploramos la situación económica de esta generación, tendremos la impresión de que el adjetivo “joven” refiere más bien una clase social autopercebida, no siempre ajustada

a la realidad ni a las expectativas, por algunos de los habitantes del parnasillo literario. En otras palabras: es posible que “joven” sirva para dulcificar, por medio de la eterna promesa, una experiencia de precariedad que comparten muchos de los autores de las generaciones precedentes a los que el éxito de ventas ha rehuido. Unos y otros sobreviven como pueden tras la caída del meteorito que pinchó la burbuja editorial española de los años 90.

A grandes rasgos y a modo de introducción diremos que la situación económica de los escritores nacidos entre 1995 y 1980 es precaria y delicada, de la misma forma que lo es para sus coetáneos en toda clase de labores y desempeños. Esta circunstancia, sin embargo, no ha supuesto una amenaza grave para la creatividad de esta generación. Pese a que hay apenas dos o tres que puedan plantearse vivir exclusivamente de su obra literaria, muy pocos de los autores que empezaron a publicar a partir del año 2005 (y que no han conocido otra cosa que decepciones) han abandonado la vocación de forma definitiva, por más que tengan que subsistir con otros trabajos alejados de la creación literaria.



Empecemos por las excepciones a la norma. Entre los autores “jóvenes” que podrían subsistir con el emolumento de sus obras destacan los casos de Elvira Sastre (1992), que ha logrado un éxito enorme con sus poemas gracias al empuje de las redes sociales y que ha sido la ganadora de Premio Biblioteca Breve 2019 (dotado con 30.000 euros); el de Cristina Morales (1985), que ha encadenado la beca Hans Nefkens con el Premio Herralde de Novela; o, si movemos los paréntesis arbitrarios y caprichosos de la generación hasta 1979, Sergio del Molino, que alcanzó el éxito de ventas con “La España vacía” y asentó definitivamente su trayectoria con el premio Espasa de Ensayo 2018 por “Lugares fuera de sitio”.

¿Qué ha pasado con estos autores? Podrían ser la prueba viviente de que el mercado selecciona algunos ejemplares para su lanzamiento a la Primera División, o de que la perseverancia y el talento reciben a veces el premio de un relativo beneficio económico. De cualquier forma, sus casos no ofrecen una foto de esta generación, cuyo concepto del éxito dista mucho del que tuvieron los escritores que se estudian en los colegios.

## ¿QUÉ ES EL ÉXITO?

Vayamos a esta cuestión elemental: ¿Qué es el éxito literario para los escritores jóvenes? Por lo general, entienden que consiste en seguir publicando lo que van escribiendo, a ser posible en buenos sellos, y que un éxito grande es lograr alguna traducción de sus obras a otro idioma, más por el gusto de saltar las fronteras que por el dinero que esto les reporta. Consideran también un éxito permanecer en el fondo de armario de las librerías, es decir: que sus obras se salven de la trituradora de papel que devora las novedades cuando pasa su vida rentable.

Algunos consideran un éxito recibir cualquier anticipo editorial, puesto que muchos no los perciben en absoluto. Los que quieren hablar del montante de sus anticipos se mueven en una horquilla que va de los 500 a los 3000 euros, cantidad que pocas veces superan con las ventas. También mencionan que es un éxito recibir una de las becas en las que compiten, y desconfían del éxito aparente que son los premios literarios,

que perciben como “politizados” (salvo en los casos en que el jurado se lo ha otorgado a ellos).

Las ventas de ejemplares que estos autores consideran un éxito rondan una horquilla que va de los 1000 y los 3000 ejemplares (entre agotar la primera edición y lograr una tercera o cuarta reimpresión, dado que las tiradas son mínimas), aunque esto no reporte unas ganancias que justifiquen el tiempo que tardan en escribir una novela. Los autores consultados también consideran que una novela “ha ido bien” cuando resulta reseñada o mencionada en muchos medios de comunicación, o cuando es leída y recomendada por otros escritores, a ser posible consagrados. Algunos opinan, sin embargo, que la presencia mediática no trae un aumento significativo de la venta en librerías, y supongo que en esto coincidirán muchos de los editores que sin embargo se desviven para lograr una entrevista aquí y allá. Luego hay una noción del éxito relacionada con el prestigio y la repercusión, y no con la economía.

Es interesante señalar otra cuestión: al abordar la idea del éxito con algunos autores encontramos un problema de percepción comparativa. En términos generales, el escritor joven percibe el éxito en la casa ajena y el fracaso en la propia, por más que la situación objetiva de muchos, tanto de la misma generación como intergeneracionalmente, no arroje cifras de gran desigualdad. En los últimos años, muchos de estos autores jóvenes se han subido al carro de las editoriales potentes, han ganado premios importantes, han logrado traducciones y tienen además una presencia alta en festivales, giras y eventos literarios remunerados. Cuentan además con una ventaja respecto a otras generaciones: las becas para autores emergentes han permitido a unos cuantos la dedicación exclusiva a la literatura durante periodos de tiempo razonables.

## ¿UNA GENERACIÓN?

Una vez interpretada su particular noción de “éxito”, habría que ahondar un poco más en lo que significa “generación”. La ironía de las etiquetas se mantiene aquí, puesto que la generación joven tiene muy pocos elementos de unión en las temáticas y los estilos. Pocas semejanzas hay entre los textos de Juan Gómez Bárcena, Cristina Mo-

rales, María Folguera, Guillermo Aguirre, Juan Vico, Luna Miguel, Elvira Sastre, Alejandro Morellón, Aixa de la Cruz, Manuel Astur, Sabina Urraca, Matías Candeira, Mónica Ojeda, Laura Fernández, Aloma Rodríguez, María Zaragoza, Víctor Balcells o Jenn Díaz, por citar sólo unos cuantos de entre los más reseñados. Sin embargo, existen unas cuantas líneas maestras que permiten establecer, al menos, un “clima generacional” entre los autores de este rango de edad. Son las siguientes:

#### **a) Solidaridad interna y desinterés hacia generaciones precedentes.**

Entre los autores de esta generación ha habido pocas peleas y cismas. Con excepciones, pues cada barril siempre trae algunos trepas, los autores de esta generación se leen (o dicen leerse) unos a otros, y suelen inhibirse de protagonizar ataques contra sus congéneres. Existe una cierta pax en los ambientes literarios y un respeto inusual que no se dio en otras generaciones más conflictivas. La pobreza, quizás, atenúa los egos. Pero al mismo tiempo, muchos autores de esta generación repudian a los más mayores. Consideran que los autores consagrados o “colocados” han sido hostiles hacia ellos, y se jactan de no leer a muchos de ellos.

#### **b) Más política que experimentación, temas más españoles que extranjerizantes.**

Si en las generaciones llamadas Kronen y Nocilla hubo un interés particular por los ambientes anglosajones y una tendencia culterana a la experimentación formal, entre los miembros de esta generación se advierte, de nuevo con excepciones, una tendencia a los enfoques políticos y a los ambientes y personajes españoles. Quizás influye en esta suerte de elección estadística la precariedad laboral a la que casi todos los autores se enfrentan, y también una mayor demanda del mercado en temas literarios de contenido político en una época de alta polarización y campaña electoral permanente.

#### **c) Feminismo y presencia muy notoria de las escritoras.**

La diferencia más notable de esta generación con respecto a las precedentes es la presencia masiva de mujeres y una cierta inclinación feminista en las temáticas de muchas de ellas (y

algunos de ellos). Por una parte, esto se explica porque existe una demanda del mercado y la prensa en los últimos años que está premiando a las autoras por encima de los autores. Los festivales que han contado con pocas autoras en su nómina se han visto envueltos en el escándalo, y los medios de comunicación están mostrando un interés enorme por las mujeres que escriben. El clima es propicio para la igualdad de género, lo que nos lleva a la feliz conclusión de que ninguna generación hasta la fecha había mostrado una presencia tan importante de las mujeres ni una notoriedad tan alta en comparación con sus congéneres masculinos.

#### **d) Presencia en redes sociales**

Muchos de los autores de esta generación entienden que su presencia en redes sociales es fundamental para apoyar la vida comercial de sus libros, o para mantenerse en el candilero en sus periodos sin publicar. Algunos desconectan durante sus periodos creativos pero vuelven a utilizar las redes cuando sacan una novedad, mientras que otros mantienen una actividad constante con la esperanza de que el aumento continuado en seguidores se traduzca de alguna forma en venta de libros. Sin embargo, los de este segundo grupo se muestran precavidos: saben que recibir muchos “likes” en Facebook cuando enseñan la portada de su flamante libro nuevo es muy diferente a vender ejemplares. Pero consideran que tener muchos seguidores en las redes sociales puede ser un factor importante para sus editores.

### **EL SUSTENTO Y LOS TRABAJOS DE LOS ESCRITORES JÓVENES**

A la pregunta de cuánto dinero manejan al mes, las respuestas no varían demasiado y se hunden en la precariedad que padece toda la generación en casi todos los trabajos. Los autores más conocidos del panorama joven cobran unos fijos que están entre los 700 y los 1000 euros mensuales, casi siempre por otros trabajos distintos a la escritura literaria. Intentan incrementar estos fijos de miseria con charlas, artículos y otras actividades vagamente relacionadas con la literatura, o directamente con trabajos ajenos al mundillo.

Una abrumadora mayoría de los autores consultados vive de impartir clases, generalmen-



te en talleres y escuelas de escritura creativa. Desempeñan estos trabajos en lugares como la Escuela de Escritores, Fuentetaja, el Hotel Kafka, la Escola d'escriptura Ateneu Barcelonès, la Librería Cervantes y otros centros, así como en talleres de creación propia que imparten en sus propias casas o pequeñas librerías y centros cívicos. Una minoría de los autores saca su sustento del periodismo cultural o el periodismo generalista, y unos pocos se dedican a trabajos no relacionados con las letras o la cultura, como la hostelería. Algunos de estos escritores jóvenes viven en pisos compartidos en las grandes ciudades, otros en pareja o en diminutos estudios. Otros han abandonado la gran ciudad para irse a provincias, donde pueden costearse viviendas dignas sin tantos agobios.

## CONCLUSIÓN

A la pregunta de cómo perciben su propia generación, sirva esta respuesta de la escritora Sabina Urraca como conclusión: “Una persona de unos 30 años que tiene un Macbookpro, un Iphone, coge Uber, va a eventos con aspecto exclusivo, pero que luego no tiene dónde caerse muerto. Es por ello que abogo por mostrar menos, pasar más de la imagen, y más cuidar la Verdad y a los amigos. A ese personaje X de nuestra generación le hace falta pasar un rato a solas y darse cuenta de que es pobre, de que siempre será un pringado (incluso aunque le vaya bien económicamente). También le hace falta descansar de la falsa exaltación de estar triunfando o de ser muy reconocido en redes sociales. Ese personaje X somos tú, yo y todos nuestros compañeros. Y es importante que seamos conscientes de que lo somos”.

# CEDRO: Un apoyo asistencial para los autores

Jorge Corrales

Director General de CEDRO

Desde hace algo más de tres décadas, CEDRO, como asociación que protege los derechos de autor del sector editorial, ofrece a escritores, traductores y periodistas un programa de ayudas que trata de cubrir las necesidades de tipo asistencial que puedan tener.

La idiosincrasia propia del oficio creativo, como vemos en este informe, hace de la inestabilidad -laboral y, por tanto, también de ingresos económicos- una de sus principales características, que conduce a esta profesión, en no pocas ocasiones, a la precariedad e, incluso, a situaciones de riesgo.

Precisamente por esta razón, el legislador español, conocedor de esta realidad, dotó a la gestión colectiva de derechos de autor de mecanismos que le permiten amortiguar las consecuencias de esta inestabilidad a través de una de sus funciones, la social.

Hoy por hoy, en esta función social se encuadra nuestro programa de ayudas asistenciales, que se financia, principalmente, con parte de la recaudación de la compensación por copia privada, tal y como establece la vigente Ley de Propiedad Intelectual. A la que se suma, por acuerdo de la

Junta Directiva de CEDRO, el 20 por ciento de la recaudación por préstamo público.

Debido a esta necesaria dependencia de la recaudación, la cobertura de este programa varía en función de los fondos disponibles. A pesar de ello y de los vaivenes legislativos, el compromiso de nuestra Entidad con el colectivo autoral ha hecho posible mantener este programa que desarrolla dos líneas de actuación, que son complementarias.

La primera de ellas tiene como fin ayudar a aquellos autores que necesitan superar situaciones límites, que, lamentablemente, se encuentran en escenarios de urgencia. Se trata de apoyarles para que puedan superar las dificultades económicas que están atravesando, como consecuencia de una enfermedad, de un periodo de desempleo o de cualquier otra situación de carencia. Este tipo de cobertura, que permite la subsistencia del autor y que se concede durante un tiempo limitado, ha servido para, por ejemplo, el pago hipotecas o alquileres, evitando así que autores fueran desahuciados de sus hogares, de bajas médicas o por maternidad o para cubrir tratamientos médicos urgentes no atendidos por la sanidad pública.

La segunda línea de actuación persigue apoyar al mayor número de creadores posible en tratamientos sociosanitarios para que puedan seguir desarrollando su labor creativa en las mejores condiciones. Nuestros socios pueden solicitar un reembolso de gastos destinado a la adquisición de estos servicios que, en el día a día, pueden ayudarles cuando se encuentran ante un problema relacionado con la salud (tratamientos dentales, material óptico, rehabilitación, etc.).

Toda esta labor asistencial está coordinada por una comisión de trabajo específica de la Junta Directiva formada por autores y, también, contamos con una trabajadora social que, además, asesora a nuestros socios en esta materia, ya que somos una de las pocas puertas a la que pueden llamar los creadores cuando la vida se les pone difícil.

En los últimos cinco años desde CEDRO se han facilitado casi 5.500 de estas ayudas asistenciales, a las que se ha destinado prácticamente un millón de euros. Cabe preguntarse, en esta tesitura, dónde habrían podido acudir esos escritores y traductores.

Lo cierto es que la solidaridad es un rasgo intrínseco y diferenciador de la gestión colectiva que desarrolla CEDRO y, por ello, nuestra Directiva ha trabajado siempre para alejar a los autores de las situaciones de estrechez que, en muchas ocasiones, conlleva la vida dedicada a las letras, tal y como perfila la información que ofrece este Libro Blanco, impulsado por ACE.

Precisamente, hace unos años Antonio Muñoz Molina reflexionaba sobre el trabajo creativo y recordaba que, en el caso de los creadores, entre ellos, los escritores, “La vocación se convierte en trabajo, y el trabajo, todo trabajo, merece una remuneración por parte de quien se beneficia de él.”

Y con permiso del autor, completo su idea añadiendo que los creadores también necesitan un marco de cobertura, que además de complementar el programa de ayudas de CEDRO, evite situaciones de desamparo como en las que hoy se encuentran muchos autores jubilados, algunos autónomos y aquellos que se encuentran el limbo de los que no se han podido integrar en el sistema. Según este informe, casi la mitad de los autores se encuadran en este perfil.

Cuidar de los creadores significa cuidar de nuestra cultura, de nuestro patrimonio inmaterial común y hacerla sostenible, algo que es de interés general.

# Informe: la situación profesional de los escritores y las escritoras - 2018

## I. FICHA METODOLÓGICA

45

### UNIVERSO DE REFERENCIA:

escritores y escritoras asociados a ACE o CEDRO.

### TIPO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:

mediante encuesta online anonimizada.

### MUESTRA FINAL EFECTIVA:

603 entrevistas completas.

### ERROR DE MUESTREO:

Partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple y para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigmas) y en la hipótesis más desfavorable ( $p=q=50$ ), el margen de error para los datos en el total de la muestra es del 4,1%.

### FECHA DEL TRABAJO DE CAMPO:

28 de febrero – 19 de abril de 2018.

### PROCESO DE DATOS:

Instituto DYM



## I. INTRODUCCIÓN

Han cambiado mucho las cosas desde entonces, apenas comenzado el XVII, pero asombra que Don Miguel de Cervantes siga siendo en las alturas tecnológicas del siglo XXI nuestro santo laico; el colega, maestro, cómplice, paño de lágrimas en quien nos seguimos mirando y reconocimiento cuando hablamos del oficio del escritor, la pasión por escribir y, sobre todo, cuando pensamos y analizamos las consecuencias personales, laborales, económicas y sociales que tiene el producto resultante: ese libro que se termina, edita, publica y vende.

Los escritores y escritoras seguimos intentando *vivir del cuento* y en la creación de ese *cuento* el escritor invierte su imaginación y su tiempo, su inteligencia y sus energías, su pasión y su oficio. Luego todo eso se traduce en tres dudosas bolsas en las que uno guarda el tesoro. La bolsa del prestigio y el reconocimiento con el que tal vez consuele el ego y alimente el impulso de compra del lector. La bolsa del dinero conseguido con el resultado de todo ese trabajo con el que podrá luego vivir -o malvivir-, comprar comida, pagar facturas, alquileres, ropa, libros, chismes. Y la bolsa con todas las leyes, los impuestos, las burocracias, la logística, los intermediarios, representantes, editores y el largo etcétera de minuciosas maquinarias invisibles que necesita la industria del libro para seguir en marcha. En este 2018 hemos metido la mano en estas tres bolsas con una encuesta para sacar un poco de información y hacer con ella una fotografía de nuestro oficio. Comprobar por qué Cervantes sigue tan vivo como colega de desdichas o triunfos y en qué hemos superado por fin aquella incertidumbre, precariedad y trampa que dolió y tuvo que aguantar con estoica paciencia nuestro amigo. Pero una encuesta es un iceberg. Apenas vemos la punta de la mole de hielo que se esconde bajo el agua, una décima parte, quizá menos, para deducir y explicar con tan poco muchas cosas de la vida cotidiana de los escritores y escritoras a partir de ese pequeño pedazo de realidad visible que sale de unas pocas preguntas y unas breves respuestas.

El libro, a finales de la segunda década de este segundo milenio que vivimos, ya no es sólo un objeto de papel sino un puñado de bits agaza-

pados en servidores escondidos en enormes almacenes situados en los lugares más fríos del mundo. Y esta mágica o matemática transustanciación está transformando nuestra forma de gestionar las bolsas nombradas y también la forma de leer, de comprar un libro, de proteger su valor en un contrato, de ajustar el porcentaje que se lleva el escritor o de cómo escribimos y para qué y por qué. El libro agarrado a las hojas de celulosa sigue muy vivo pero también se va consolidando su formato electrónico, tanto el apegado a las letras cambiantes de un e-book como el traducido a sonidos y voces en un audiolibro o a imágenes en una serie de televisión o una película o un comic. Es cierto que ya no hay pluma de oca, tinta china o rimeros de buen papel genovés en nuestra mesa de trabajo. Hoy cervantes utilizaría con pericia un ordenador portátil o una tablet, consultaría Internet sus dudas, firmaría un minucioso contrato de edición y cobraría el porcentaje acordado, pero en todo lo demás el trabajo es el mismo, apenas ha cambiado. La Inteligencia Artificial aún no escribe buenas novelas, los ordenadores por sí solos no saben inventarse cuentos. Siguen siendo las personas, su esfuerzo, imaginación, memoria, experiencia y amor por las palabras quienes levantan de la nada un mundo entero. Mil temas importantes para los escritores y las escritoras no se han tratado aquí, pero esperamos que al menos un parte de todo esto se vea en los datos de la encuesta, en qué se parece el escritor y la escritora de hoy al viejo Don Miguel, y en qué no. Cómo estanos, cómo somos, hacia dónde vamos. Qué necesitamos mejorar y por qué.

No queremos parecernos al “*artista del hambre*” que describió Frank Kafka, ni al reviejo *Holden Caulfield*, al esclavo *yo robot* de Asimov o a los jinetes de Isaak Bábel haciendo guerras perdidas sin saberlo. No podemos seguir pensando en confortables *torres de marfil* cuando los elefantes se extinguen o en añorar *regiones benetianas* que yacen sumergidas bajo el agua del progreso o en encerrarnos en la biblioteca de Borges a salvo de las nuevas intemperies que sólo intuimos. La globalización es el único tablero de juego económico, las nuevas tecnologías han roto esa relación directa y clara entre el libro material, su valor, su precio y la parte de todo eso que nos toca en justicia, las

grandes corporaciones gestionan los productos y servicios que venden, incluyendo nuestros escritos, siguiendo lógicas que nada tienen que ver con la moral de don Quijote o la ética de Sancho, y en este contexto, más que nunca, la única fuerza es la conversación entre nosotros y nosotras, la vieja *ayuda mutua*, la unión bien articulada en asociaciones entre escritores y escritoras.

Ramón J. Soria Breña

## II. PRINCIPALES RESULTADOS

A continuación, a modo de síntesis, exponemos los resultados más relevantes de la encuesta realizada:

### EL PERFIL DE LOS ESCRITORES Y LAS ESCRITORAS:

**PERFIL MAYOR.** La gran mayoría de los escritores y escritoras que han cumplimentado el cuestionario/entrevista, casi el 70%, tiene más del 50 años (y de estos un 13,6% más de 70 años). El peso por género es de 64% hombres y 36% mujeres. El 61,5% tiene estudios superiores y la mayoría es trabajador por cuenta ajena compatibilizando el oficio de escritor con otros trabajos. Es frecuente el trabajo de profesor (34,5%), los trabajos artísticos (8,1%), el funcionariado (7,1%), o ser periodista o traductor.

El porcentaje de autónomos es del 25,7% y el de jubilados del 22,2%

**POCOS ESCRITORES y ESCRITORAS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.** Sólo un 16,4% se dedica en exclusiva a escribir. En la dedicación exclusiva, además de la escritura de libros, cabe considerar aquellas actividades complementarias o directamente relacionadas con aquella: conferencias, charlas, lecturas, talleres...

**POCO TIEMPO DEDICADO.** El 36,1% de los entrevistados, al no ser su dedicación exclusiva, dedican entre un 10% y un 25% de su tiempo a la escritura de libros. Y el 23,4% dedican menos del 10% de su tiempo laboral. La mayoría, el 38,1% de los escritores y escritoras, se dedica a escribir desde hace más de 20 años. Un relevante 26% se dedica a la autoría de libros desde hace entre 10 y 20 años.

**LA MEDIA DE LIBROS PUBLICADOS POR ESCRITOR ES MUY ALTA,** unos 18 libros, pero es un dato poco fiable por que la desviación típica también es muy alta debido a que hay un grupo importante de escritores y escritoras que ha publicado pocos libros y otros que ha publicado muchos. El 29,7% ha publicado en toda su carrera entre 2 y 5 libros y el 22,7%

entre 6 y 10 libros. En el otro extremo tenemos un 14,3% que ha publicado entre 21 y 50 libros y un 8% más de 50.

**BAJOS INGRESOS.** El 60% de los escritores y escritoras tiene, en los últimos cinco años (entre 2013 y 2017) ingresos brutos inferiores a 1.000 € (dentro de este grupo hay un alto porcentaje, el 18,4%, que no ha cobrado nada) en total. Perfilando ese nivel de renta, y dividiendo estos ingresos quinquenales por cinco para conocer los “ingresos anuales”, tendríamos 5 perfiles muy diferentes:

- Los Pobres. Son el 77,2% de los escritores y escritoras con ingresos inferiores a 1.000 € al año por derechos de autor.
- Los Precarios. Son el 6,6% del total y cuentan con unos ingresos de entre 1.000 a 2.000 € al año.
- Los Mileuristas. Representan el 6,3 % del total y ganan entre 2.000 y 5.000 € al año.
- Los Estables. Son el 3,4% e ingresan entre 5.000 y 10.000 € al año.
- Los Consolidados. Representan el 6,3% que ingresan más de 10.000 € al año.

**JUBILADOS PENALIZADOS.** El 1,7% de los autores ha sido penalizado por compatibilizar la jubilación y los ingresos por derechos de autor.

### LA RELACIÓN CON LAS EDITORIALES:

**¿FALTAN AGENTES LITERARIOS?** Casi el 90% de los escritores y escritoras no tiene agente. El 10% restante, que sí tiene, se incrementa hasta el 19% cuando la obra publicada es una novela. Pero el 65,1% no lo tiene porque “no le interesa contar con sus servicios”, “no lo ha buscado” o “no lo considera necesario”. Es significativo, sin embargo, que un 27,5% ha buscado representante y no lo ha encontrado.



**LOS “SIN CONTRATO”.** El 38,1% ha firmado un contrato para más de una edición, otro 38% tiene un contrato para una única edición. Pero el 23,9% dice no tener contrato.

**SUELEN TRABAJAR CON UNAS POCAS EDITORIALES.** La mayoría de los escritores y escritoras, el 64%, trabaja con una, dos o tres editoriales. Aunque hay un 10% que trabaja con más de cinco (que se eleva hasta el 22% si realizan esta actividad en exclusiva).

**ESCASA INFORMACIÓN DE TIRADA.** La mayoría de los escritores y escritoras (39%) no suele recibir información por parte de la editorial sobre los datos de tirada en el momento de publicación de la obra. Sólo un 20% recibe siempre esa información.

**BUENA GESTIÓN DE LAS CORRECCIONES.** La mayoría de las editoriales piden siempre el visto bueno final de las correcciones al autor (52,4%). Pero hay un 12,1% que nunca pide esas últimas correcciones y las gestiona ella misma.

**SIGUE HABIENDO PUBLICACIONES SIN CONTRATO CON EL AUTOR.** Considerando los últimos 4 años (2013-2017) la mayoría de los escritores y escritoras (54,6%) entregó obra escrita a la editorial con contrato de edición por medio. Aunque es relevante matizar que un 7,8% entregó la mitad o más de la mitad de su obra publicada sin contrato y un 10,3% entregó toda la obra sin haber firmado contrato alguno.

**CUANDO NO SE FIRMA CONTRATO NO SE SUELE RECLAMAR.** La mayoría de los autores y autoras que no firmaron contrato no lo reclamaron (54,7%). Sólo un 19% lo reclama siempre y un 6,6% a menudo.

**SIGUE HABIENDO PROBLEMAS QUE EL AUTOR NO RECLAMA.** La mayoría de los escritores y escritoras (56%) no ha tenido nunca problemas con ninguna editorial. Cuando se han tenido problemas o divergencias, un 23,2% ha realizado reclamaciones ante la editorial o acciones legales (2,7%) Es relevante señalar, sin embargo, que casi un 20% ha tenido proble-

mas pero no ha realizado ninguna reclamación ni acción legal posterior contra la editorial.

**RECLAMACIONES POCO SATISFATORIAS.** En la mayoría de los casos en los que se ha realizado una reclamación ante la editorial los resultados nunca han sido satisfactorios para el 38,6% de los escritores y escritoras. O sólo ha sido algunas veces satisfactorio para el 27,8%

**ACCIONES LEGALES TAMBIÉN POCO SATISFATORIAS.** En los casos en los que se ha emprendido alguna acción legal, para el 56,3% nunca han sido satisfactorios. O sólo algunas veces para el 25%.

**SIGUE FALLANDO LA CLÁUSULA SOBRE LOS DERECHOS DEL LIBRO DIGITAL.** En los contratos que se han firmado en los últimos cuatro años, el 27,2% nunca incluía el libro digital. Un 29% sólo a veces.

**SIGUE HABIENDO CONTRATOS ILEGALES EN LOS QUE NO SE ESTIPULA EL % DE DERECHOS DE AUTOR.** En la mayoría de los contratos firmados (59%) se incluía el porcentaje de derechos de autor. Pero sigue habiendo un 14,3% de contratos en los que no se detalla esta cuestión fundamental.

**ES FRECUENTE NO RECIBIR LAS LIQUIDACIONES** o recibirlas sólo de algunos contratos y de otros no. Del 30,1% de los contratos firmados (periodo 2013-2017) sí se ha recibido liquidación anual por los derechos de autor. Pero de un 22% no se ha recibido ninguna liquidación.

**LA MALA COSTUMBRE DE NO RECLAMAR.** Cuando no se ha recibido el certificado de liquidación anual, la mayoría de los escritores y escritoras (45,1%) no reclama. O lo hace sólo a veces un 33,5%.

**SOLO EL 25,7% DE LOS ESCRITORES y ESCRITORAS TIENE TODAS LAS LIQUIDACIONES DE DERECHOS POSITIVAS.** El 56,7% ha tenido alguna liquidación positiva. Un 11,6% no ha tenido ninguna positivas.

## **SOBRE EL ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO:**

**REPUNTE DE LAS PUBLICACIONES.** La mayoría de los últimos libros publicados lo fueron en el 2017 o 2018. Se nota la crisis de publicaciones que hubo en los años 2013, 2014 y 2015. La última obra publicada fue una obra original en castellano (94,3%), un 2,1% fue en catalán, un 1,9% en gallego y un 0,6% en euskera.

El 8,4% de los últimos libros publicados fue además traducido a otros idiomas. El 91,1% de los últimos libros publicados eran ediciones “sujetas a derechos” y un 8,9% eran traducciones de obras de “dominio público”.

El 11,4% se ha beneficiado de alguna ayuda o subvención a la edición.

**CASI LA CUARTA PARTE DE LOS LIBROS SE EDITAN SIN CONTRATO.** La mayoría de los últimos libros publicados con ISBN tenían contrato para una única edición (38%) o para más de una edición (38,1%). Aunque el 23,9% carecía de contrato.

Dentro de los contratos firmados: el 85,6% incluía derechos de autor, el 70,2% Plazo de vigencia, el 35,5% cláusula de renovación automática, el 33,1% tenía estipulado el número máximo y mínimo de ediciones.

Por el contrario el 8,5% de los contratos se han firmado sin incluir cláusula de derechos de autor (en el 5,9% el autor ni lo sabe), el 17,2% no tenía cláusula de vigencia temporal, el 44,2% carecía de cláusula de renovación automática y el 54,2% no tenía estipulado el número máximo y mínimo de ediciones.

**SIGUE HABIENDO PLAZOS DE VIGENCIAS EXCESIVAMENTE LARGOS.** El 19,3% de los contratos tienen mEl detalle de los derechos de autorEXCESIVAMENTE LARGOS. EL 19,3% de los contratos tienen mron traducidos fueron los siguientesás de 10 años de vigencia.

**DERECHOS DE AUTOR POCO DETALLADOS.** El porcentaje de los derechos de autora percibir por cada formato no se especifica en detalle. El 83% detalla que es para edición “en papel”, sólo el 59% incluye derechos de “edición digital”, sólo el 21,6% incluye derechos por uso audiovisual. Por último, sólo aparecía un

porcentaje de derechos de autor general (sin especificar tipo de edición) en el 15,5% de los contratos.

**EN PAPEL EL 10%.** El porcentaje de derechos de autor firmada para edición papel es para el 44,2% de los contratos del 10% aunque un 19,3% ha firmado entre 0% y 5%, y un 11,3% tienen firmado entre un 3% y un 9%. Es relevante señalar que el 17,2% no sabe o no recuerda el porcentaje firmado.

**EN EDICIÓN DIGITAL SE INCREMENTA EL DESCONOCIMIENTO DEL PORCENTAJE FIRMADO.** El % de derechos de autor firmada para edición digital es para el 19,1% de los contratos del 10% aunque un 16,6% ha firmado entre 20% y 49%,. Es relevante señalar que el 28,9% no sabe o no recuerda el porcentaje firmado para la edición digital.

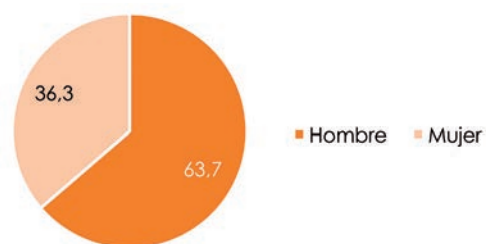
**EL OLVIDO DE LOS DERECHOS DE USO PARA OBRAS AUDIOVISUALES.** En el 28,2% de los contratos se ha firmado el 10% o menos. Aunque hay un 11,8% que está firmando un 50% o más por derechos de uso, es importante destacar que más de la mitad de los autores, el 52,9% desconoce si firmó o no esta cuestión.

En Genérico el 37,7% de los contratos tiene prescrito un 10%, pero un sangrante 21,3% ha firmado entre el 0% y el 5%.

## **III. RESULTADOS EN DETALLE**

**2.1. El Perfil sociodemográfico.** En lo referente al perfil por edad y sexo de los escritores que han completado el cuestionario nos encontramos con un 63,7% de hombres y un 36,3% de mujeres.

Por Favor, indique cuál es su género. (Base 603)



Si tenemos en cuenta la edad, a pesar de la relativa distribución en los cinco grupos de edad definidos, hay uno que destaca sobre los demás: el de 50 a 59 años que supone el 31,2% de los encuestados. Los escritores y escritoras de menos de 40 años representan el grupo más pequeño (14,4%) La edad media de los encuestados es de 54,2 años.

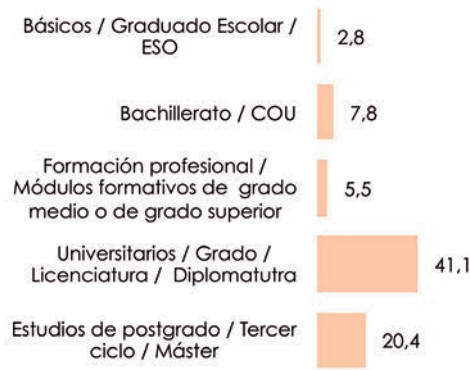
Y cuál es su edad (Base 603)



El cruce entre el sexo y la edad nos permite detectar diferencias apreciables. Mientras que hombres y mujeres están distribuidos de una forma relativamente similar en los dos primeros grupos de edad (los menores de 40 años y los de 40 a 49 años) a medida que aumenta la edad el porcentaje de hombres comienza a predominar. Los hombres suponen el 61,2% de los encuestados de 50 a 59 años, el 70,5% en los de 60 a 69 años y finalmente en el de los mayores de 70 años son el 84,1%. Existe además una diferencia apreciable en la edad media de los hombres y las mujeres que han respondido a la encuesta. Los escritores tienen de media de casi 6 años más que las escritoras. La edad media de los escritores es de 56,3 años y de las escritoras de 50,5.

El nivel de estudios de este grupo profesional viene marcado por una fuerte presencia de población con estudios superiores universitarios, de postgrado y doctorado, que suman un 83,9%. La categoría más frecuente es la de graduados universitarios con un 41,1%.

¿Cuál es su nivel de estudios finalizado? (Base 603)



Si hacemos una distinción de los estudios cursados en función del sexo encontramos que un 44,3% de los hombres ha alcanzado estudios universitarios mientras que en las mujeres este porcentaje es de 35,6%. Por el contrario, el 26,9% de las mujeres tienen estudios superiores de postgrado y en los hombres sólo llega al 16,7%. Si cruzamos nivel formativo con edad, los estudios universitarios son la opción mayoritaria en todos los grupos de edad con la excepción de los menores de 40 años cuyo nivel de estudios es casi en un 50% de postgrado.

Los estudios cursados son muy diversos aunque tiene un mayor peso la filología, la traducción, el periodismo y la filosofía.

¿Qué estudios superiores has cursado? (Base 603)

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Arte dramático                      | 2,4  |
| Bellas artes                        | 2,2  |
| Ciencias económicas y empresariales | 3,2  |
| Derecho                             | 8,4  |
| Filología                           | 17,3 |
| Filosofía                           | 8,1  |
| Ingeniería                          | 7,3  |
| Magisterio                          | 5,9  |
| Pedagogía                           | 1,1  |
| Periodismo                          | 9,4  |
| Psicología                          | 3,8  |
| Sociología                          | 1,6  |
| Traducción                          | 10,2 |
| Otras                               | 48   |

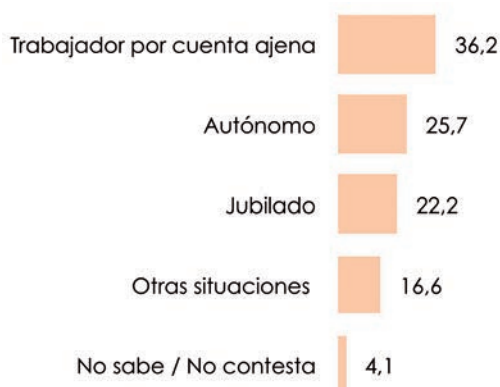
Además del castellano (u otro idioma materno) la mayoría de los escritores y escritoras domina un segundo idioma:

¿Domina un segundo idioma? (Base 603)

|                    |      |
|--------------------|------|
| Español/castellano | 23,1 |
| Inglés             | 58,5 |
| Francés            | 37   |
| Alemán             | 8    |
| Italiano           | 15,8 |
| Portugués          | 8,6  |
| Euskera            | 1,7  |
| Catalán            | 13,1 |
| Gallego            | 4,8  |
| Valenciano         | 1,7  |
| Otros              | 7,5  |

La situación laboral de los encuestados también muestra perfiles diversos- Existe una opción que destaca significativamente por encima de las demás: el trabajador por cuenta ajena con un 36,2%. En segundo lugar estaría el perfil de autónomo (26,7%) y en tercer lugar el de jubilado (23,7%).

¿Cuál es su situación laboral en este momento? (Base 603)



Las diferencia más llamativa en el análisis de esta variable llega cuando desagregamos por sexo. La categoría de más relevancia para las mujeres es la de autónomo, con un 37%, mientras que solo un 20,8% de los hombres es autónomo. Esta situación se repite inversa en el caso de los jubilados. Mientras que un 29,7% de los hombres está jubilado solo el 13,2% de las mujeres comparte esta situación. En lo que se refiere al cruce de la situación laboral por la

edad el grupo con mayor porcentaje de trabajadores por cuenta ajena es el de 50 a 59 años (54,3%).

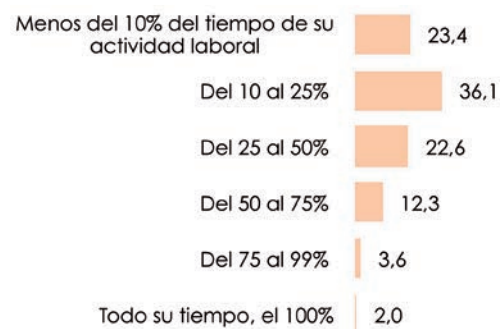
**2.2. Perfil profesional.** La mayoría de los escritores y escritoras, el 83,6%, no se dedican en exclusiva a la escritura de libros. Tener otra actividad profesional remunerada es fundamental para poder contar con ingresos suficientes para vivir. Sólo una minoría puede dedicarse en exclusiva a esta actividad y vivir económicamente de ella. Observamos pocas diferencias entre hombres y mujeres en esta cuestión. Sin embargo, por edad hay alguna diferencia. Entre los mayores de 70 años un 25,6% declara que sólo se dedica a la autoría de libros (suponemos que al estar jubilados seleccionan esta categoría de respuesta puesto que han cesado en el resto de actividades económicas).

¿Se dedica usted exclusivamente a la autoría de libros o tiene alguna otra ocupación profesional remunerada? (Base: 603)



En cuanto al tiempo dedicado a escribir libros, los intervalos de tiempo coinciden con la exclusividad de esta actividad. El 17,9% dedica la mitad o más de la mitad de su tiempo a escribir. Aunque el grupo de más peso es el que dedica entre un 10 y un 25% de su tiempo a la escritura de libros.

Del total de su actividad laboral, aproximadamente ¿qué porcentaje de tiempo dedica usted a la autoría de libros? (Base: 603)





Teniendo en cuenta que la mayor parte de los encuestados dice no dedicarse en exclusivo a la autoría de libros, es importante precisar a que ocupaciones se dedican. El perfil mayoritario es de el profesor (34,5%), seguido del de “otras ocupaciones” (29,8%) y el de jubilado (13,3%). Otro grupo con profesiones muy conectadas con la actividad de escritor (periodista, traductor o trabajos artísticos) representa casi el 20%.

Por favor, especifique qué otras ocupaciones profesionales remuneradas tiene usted, además de ser autor de libros  
(Base 603)



54

El cruce de ocupación con sexo describe una realidad algo distinta. La primera categoría en importancia sigue siendo para los hombres la de profesor (31,4%), pero mucho más para mujeres (40,3%). También en el grupo de los hombres se incrementa la situación de jubilado (16,5%) y para las mujeres la de traductora (13,1%). El cruce por grupos de edad no presenta diferencias significativas, salvo que la categoría con más peso en los mayores de 70 años es la de pensionista/jubilado (52,5%). Esta ocupación también tiene peso en el grupo de edad de 60 a 69 años (28,3%).

Pero el dato relevante que condiciona y permite interpretar el perfil profesional del escritor es su nivel de ingresos. La media de ingresos totales en los años apuntados (2013-2017) es de 6.325 €. Este es un dato con una alta desviación típica (pesan mucho los extremos y la media es poco explicativa de la realidad económica del escritor). Al tratar los ingresos de forma desagregada nos encontramos con un grupo

significativo de 18,4% que declara no haber ingresado nada por su actividad como escritor en el período. El 28,4% ha ingresado menos de 500 € y el 13,2% entre 500 y 1.000 €. Es decir, el 60% de los escritores y escritoras presenta unos ingresos inferiores a 1.000 € en esos cinco años (sin olvidar que dentro de este grupo hay un alto porcentaje que no ha cobrado nada).

El 17,2% ganó entre 1.000 y 5.000 €, el 6,6% de 5.000 a 10.000 € y el 6,3% de 10.000 a 24.000 €.

Un 3,4% gana entre 25.000 y 50.000 € y un 6,3% más de 50.000 €. Pero hay que tener siempre en cuenta que estamos hablando de ingresos brutos por derechos de autor en los últimos 5 años.

Pero para entender la realidad económica de los escritores y escritoras debemos focalizar la atención en aquellos **que tienen dedicación exclusiva y explicitar sus ingresos en un año**. En este caso los diferentes perfiles de ingresos cambian de forma significativa y nos encontramos con 3 grupos muy distintos y extremos:

- **Los Pobres.** Son el 53,7% de los autores y autoras con dedicación “exclusiva” que tiene esos ingresos de menos de 1.000 € al año. 1/3 de estos son jubilados)
- **Los Precarios.** Son el 7,1% del total y cuentan con unos ingresos de entre 1.000 a 2.000 € al año. *Los Mileuristas.* Representan el 5,3 % del total y ganan entre 2.000 y 5.000 € al año. *Los Estables.* Son el 3,6% e ingresan entre 5.000 y 10.000 € al año.
- **Los Consolidados.** Representan el 30% de los que tienen dedicación exclusiva e ingresan más de 10.000 € al año.

Aproximadamente, ¿qué ingresos brutos obtuvo usted de la autoría de libros en total en estos últimos cinco años (2013-2017)? (Base 603)  
(Derecha)

|                        |  | DEDICACIÓN |           |           |         |           |
|------------------------|--|------------|-----------|-----------|---------|-----------|
|                        |  | Total      | Exclusiva | Mayor 50% | 25%-50% | Menor 25% |
| Base                   |  | 348        | 56        | 51        | 63      | 178       |
|                        |  | (%)        | (%)       | (%)       | (%)     | (%)       |
| Ingresos               |  |            |           |           |         |           |
| Nada                   |  | 18,4       | 17,9      | 7,8 ▼     | 20,6    | 20,8      |
| Menos de 500 euros     |  | 28,4       | 17,9      | 21,6      | 23,8    | 35,4      |
| De 500 a 1000 euros    |  | 13,2       | 1,8 ▼     | 21,6      | 14,3    | 14,0      |
| De 1000 a 2000 euros   |  | 8,0        | 5,4       | 9,8       | 3,2     | 10,1      |
| De 2000 a 5000 euros   |  | 9,2        | 10,7      | 9,8       | 12,7    | 7,3       |
| De 5000 a 10000 euros  |  | 6,6        | 7,1       | 7,8       | 7,9     | 5,6       |
| De 10000 a 25000 euros |  | 6,3        | 5,4       | 7,8       | 11,1    | 4,5       |
| De 25000 a 50000 euros |  | 3,4        | 3,6       | 9,8       | 3,2     | 1,7       |
| Más de 50000 euros     |  | 6,3        | 30,4 ▲    | 3,9       | 3,2     | 0,6 ▼     |

Estos datos se deben contrastar con información de contexto del sector editorial en forma de algunas pinceladas. Según datos Federación Gremio de Editores (2016) El mercado del libro parece que vuelve a gozar de cierta buena salud. La producción editorial en España (ediciones y reimpresiones) ha sido de 86.000, ha crecido en relación al año anterior aunque no se han recuperado los niveles del 2008. Los títulos vivos en catálogo suman 620.316 títulos. El valor de las ventas de libros en el mercado interior ha sido de 2.317 millones de € y esta cantidad ha ido creciendo de forma continua en los últimos 4 años. También el valor de las exportaciones del sector del libro que suponen 571.767 miles de € y también sigue creciendo de forma continua estos últimos años.

Según los datos del observatorio Lectores en España 2017 de la Federación del Gremio de Editores el porcentaje de españoles que son lectores es de 59,7% y de estos son lectores frecuentes (leen diaria o semanalmente) el 47,7%. El número medio de libros leídos en este año 2017 ha sido de 13 libros frente a los 11 del año 2012<sup>1</sup>. Además el 61,3% de la población española de 14 o más años ha comprado algún libro en los últimos 12 meses. Aunque crece la lectura de libros en soporte digital, la compra de ebooks se mantiene en valores muy bajos. El 76,3% de los españoles a partir de los 14 años

(58,0% en 2012) lee algún tipo de contenido en soporte digital. Pero únicamente un 29,5% los obtiene pagando por ellos. Casi el 20% de la población ya lee libros en soporte digital. Pero el 80% de los libros digitales leídos se obtienen de forma gratuita.

Por último, a modo de pincelada futurista que puede afectar a los contratos y a los derechos de autor de mañana, los audiolibros están suponiendo una silenciosa revolución en los hábitos de consumo de libros (en los que un narrador hace el trabajo por nosotros). Este tipo de consumo, aún minoritario crece exponencialmente, un 23% este último año 2017. El formato rompe con la necesidad de ebook o tablet ya que puede utilizarse el móvil y unos auriculares.

En este contexto el oficio de escritor debería ser optimista.

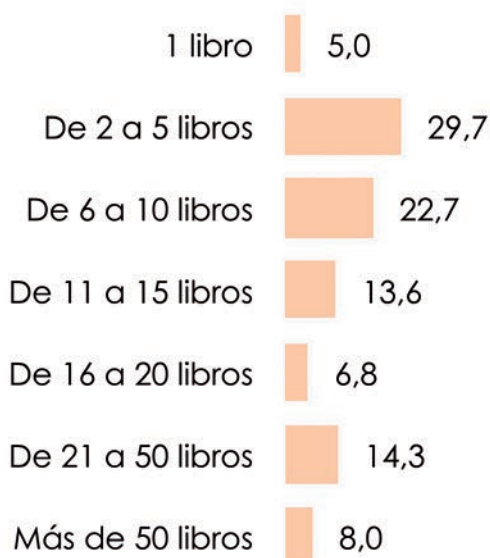
**2.3. La obra escrita.** Volviendo a los datos del estudio, con respecto al número de libros publicados podríamos hacer cuatro grupos de escritores y escritoras:

- Aquellos que han publicado entre 1 y 5 libros a lo largo de su carrera profesional que son el 34,7%
- Los que han publicado entre 6 y 15 libros que son el 36,3%
- Los que publicaron entre 16 y 50 libros que son el 21,1%
- Los que han publicado más de 50 libros que representan el 8% de la muestra.

<sup>1</sup> Nos olvidamos del porcentaje de españoles que no son lectores (no leen o no lo hacen casi nunca) y que son el 40,3%.

(que se eleva hasta el 28% cuando tienen dedicación exclusiva)

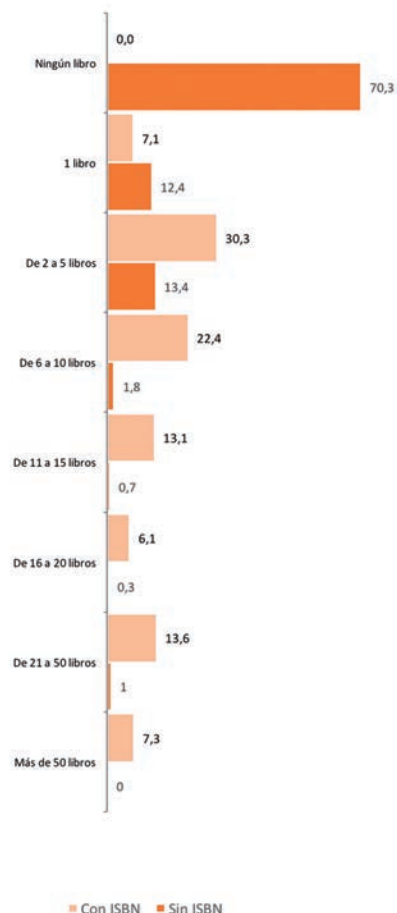
Indique, por favor, el número total de libros que usted ha publicado (ya sean suyos en exclusiva o antologías de otros autores) (Base 603)



Desde la variable sexo no hay diferencias significativas, salvo que el 32,6% de los hombres ha publicado de 2 a 5 libros frente a las mujeres que en la misma categoría se reduce el porcentaje al 24,7%. El escenario más común en todos los grupos de edad es el de los que publican de 2 a 5 libros, con la excepción de los mayores de 70 años en el que lo más común es que hayan publicado de 21 a 50 libros

Para finalizar esta sección analizamos cuantos de los libros publicados tienen ISBN y cuantos no. Un 70,4% declara que todos sus libros han sido publicados con ISBN. Solo un 12,4% dice haber publicado un libro sin ISBN y un 13,4% de 2 a 5 libros sin esa certificación. El ISBN (International Standard Book Numbering o “numeración estándar de libros”) es importante porque permite identificar cada libro como si fuera su carnet de identidad y es muy útil a efectos de registro del título, edición, editor, tiraje, extensión, materia, país, lengua original, etc. y permite un control tanto estadístico como económico de ese título. Al publicar sin ISBN se pierden toda una serie de garantías de control y seguridad muy útiles para el autor.

Indique del número total de libros que usted ha publicado ¿cuántos tienen ISBN y cuántos no?



La novela (40,6%) y el relato o relato breve (34,5%) son los tipos de libro que más han sido publicados por los entrevistados. Le sigue de cerca la poesía (31,3%), las obras científico-técnicas, el ensayo y la traducción.

Para comenzar, indique, por favor, qué tipo o tipos de libros ha publicado como autor a lo largo de su actividad como escritor. (Base 603)



Un 8,4% de los libros publicados fueron traducidos a otros idiomas. Los idiomas a los que fueron traducidos han sido los siguientes:

Idioma al que fue traducido (Base 44)

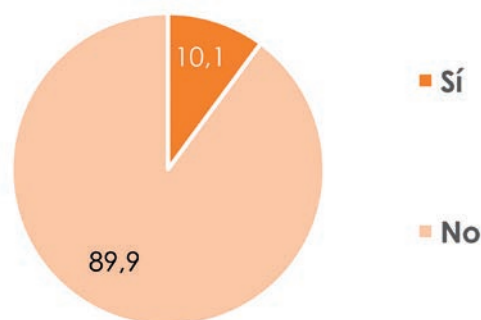
|                    |      |
|--------------------|------|
| Español/castellano | 6,8  |
| Inglés             | 40,9 |
| Francés            | 29,5 |
| Alemán             | 11,4 |
| Italiano           | 13,6 |
| Portugués          | 9,1  |
| Euskera            | 4,5  |
| Catalán            | 13,6 |
| Gallego            | 4,5  |
| Valenciano         | 4,5  |
| Otros              | 34,1 |

En esta cuestión sí que existen diferencias importantes por sexo. Mientras que solo el 5,5% de los hombres ha publicado como última obra una traducción en el caso de las mujeres este porcentaje aumenta al 26,5%. Aun siendo las obras originales la categoría mayoritaria en ambos sexos la diferencia encontrada en las traducciones debe ser tomada en cuenta como indicativo de un sector más feminizado. En lo referente al cruce de esta variable con la edad se mantiene en todos los grupos de edad la importancia que tiene la categoría “obra original”, sin embargo, encontramos que el 29,9% de los menores de 40 años tienen como última obra publicada una traducción.

**2.4. Las relaciones con las editoriales.** En nuestro país es poco frecuente la contratación de representantes editoriales o agentes. El agente es una figura experta que realiza labores tanto de asesoramiento u orientación editorial del autor como de venta o preventa a la editorial así como la gestión de los acuerdos contractuales que generan las obras escritas a cambio de un fijo o un % sobre los derechos generados. Como podemos ver en el gráfico siguiente, casi el 90% de los escritores y escritoras no tiene agente. El 10% restante que sí tiene, se incre-

menta hasta el 19% cuando la obra publicada es una novela, pero no hay diferencias significativas por edad o sexo o porque el escritor lo sea en exclusiva o no.

¿Tiene usted representante editorial? (Base: 603)



El motivo mayoritario que aducen los escritores y escritoras entrevistados suele ser que “no le interesa contar con sus servicios”, que “no lo ha buscado” o “no lo considera necesario” (65.1%). Es significativo, sin embargo, que un 27,5% ha buscado representante y no lo ha encontrado. Otras razones para no contar con este agente es que “no es habitual”, “no lo hay para traductores” o “tienen escasa actividad como escritores”.

¿Por qué motivos no tiene representante editorial? (Base: no tiene 542)



La mayoría de los escritores y escritoras (46,9%) suele trabajar con 1 o dos editoriales.



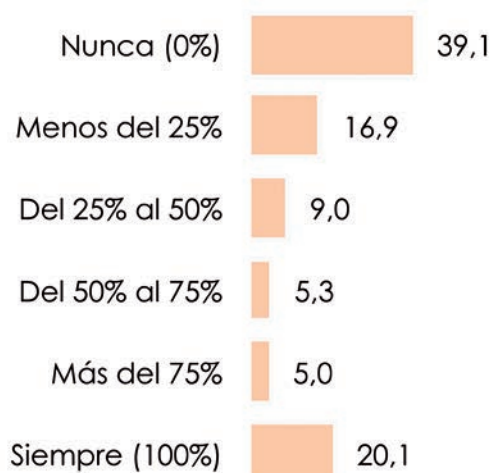
Un 33% trabaja con entre 3 y 5 editoriales y un 10,1% trabaja con más de 5. En los autores con dedicación exclusiva es más habitual trabajar con más de cinco editoriales, para este perfil, el dato sube hasta el 22,2 %.

Para cuántas editoriales ha trabajado usted durante los últimos 5 años, esto es, entre los años 2013 y 2017? (Base:603)



A lo largo de todo el informe vamos a ver la “desconexión de información y comunicación” entre las editoriales y el autor. Así, la mayoría de los escritores y escritoras (39%) no suele recibir información por parte de la editorial sobre los datos de tirada en el momento de publicación de la obra. Sólo un 20% recibe siempre esa información.

¿Suele recibir información por parte de la editorial, sobre los datos de tirada en el momento de publicación de su obra? (Base: 603)



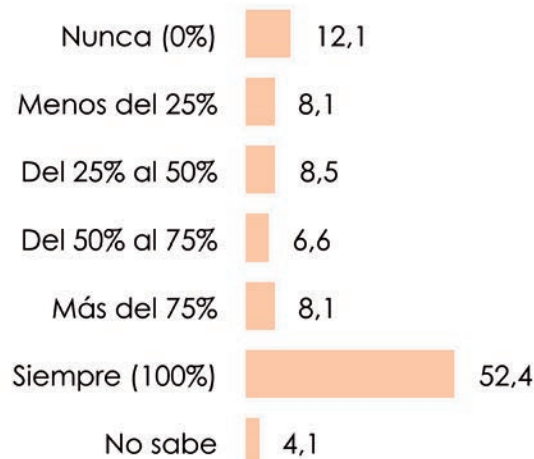
Aunque existe un porcentaje relativamente alto de “autoedición”, la mayoría de los escritores y escritoras trabaja con un gran diversidad de editoriales. Penguin Random House, Planeta, Amazon, Alianza, Renacimiento y Anagrama sobresalen un poco de todas las demás.

Editoriales con las que ha publicado (Base: 603)

|                      |      |
|----------------------|------|
| Alianza              | 0,8  |
| Amazon               | 2,3  |
| Anagrama             | 0,7  |
| Anaya                | 2,3  |
| Autoedición          | 4,6  |
| Bubok                | 0,7  |
| Dykinson             | 0,7  |
| Ediciones Antígona   | 1    |
| Ediciones Carena     | 0,8  |
| Grijalbo             | 0,5  |
| Penguin Random House | 2,7  |
| Planeta              | 1,8  |
| Renacimiento         | 0,7  |
| Otros                | 78,4 |
| NS                   | 2    |

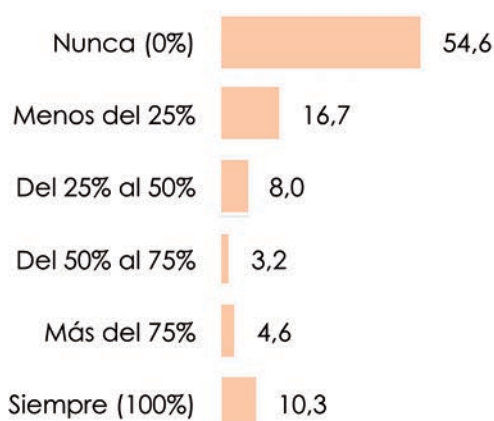
Aunque la mayoría de las editoriales piden siempre el visto bueno final de las correcciones al autor (52,4%), un 8,1% de los escritores y escritoras dice que en menos del 25% de las obras editadas han pedido esas últimas correcciones y hay un 12,1% que no pide nunca esas últimas correcciones.

¿Suelen las editoriales pedirle el visto bueno de las correcciones en los textos escritos por usted? (Base: 603)



Considerando los últimos 4 años (2013-2017) la mayoría de los escritores y escritoras (54,6%) entregó obra escrita a la editorial con contrato de edición por medio. Aunque es relevante matizar que un 7,8% entregó la mitad o más de la mitad de su obra publicada sin contrato y un 10,3% entregó toda la obra sin haber firmado contrato alguno.

En este periodo de tiempo [2013-17] ¿en cuántas ocasiones ha entregado una obra suya a la editorial sin haber firmado un contrato? (Base: 603)



Sin embargo, la mayoría de los autores y autoras que no firmaron contrato no lo reclamaron (54,7%). Sólo un 19% lo reclama siempre y apenas un 6,6% a menudo.

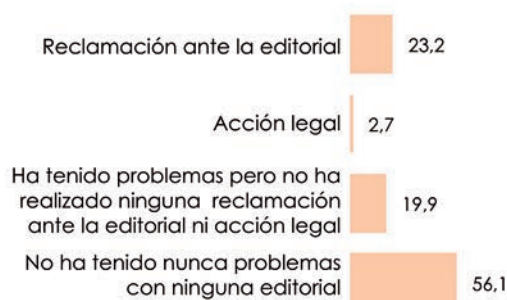
En estos casos en los que no tenía contrato ¿reclamó usted el contrato a la editorial? (Base: 258)



La mayoría de los escritores y escritoras (56%) no ha tenido nunca problemas con nin-

guna editorial. Cuando se han tenido problemas o divergencias, un 23,2% a realizado reclamaciones ante la editorial o acciones legales (2,7%) Sin embargo es significativo señalar que casi un 20% ha tenido problemas y no ha realizado ninguna reclamación ni acción legal contra la editorial.

En caso de haber tenido problemas o divergencias de cualquier índole con una editorial, ¿ha realizado usted alguna de las siguientes acciones? (Base: 603)



En la mayoría de los casos en los que se ha realizado una reclamación ante la editorial los resultados nunca han sido satisfactorios para el 38,6% de los escritores y escritoras. O sólo ha sido algunas veces satisfactorio para el 27,8%

En los casos en que ha realizado una reclamación ante una editorial, ¿ha obtenido resultados satisfactorios? (Base: ha realizado reclamación 140)



En los casos en los que se ha emprendido alguna acción legal para el 56,3% los resultados nunca han sido satisfactorios. O sólo algunas veces para el 25%.

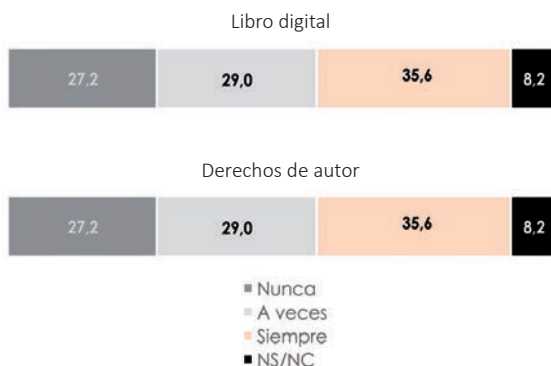
En los casos en que ha realizado alguna acción legal, ¿ha obtenido resultados satisfactorios? (Base: emprendió acciones legales 16)



En los contratos que se han firmado en los últimos cuatro años, el 27,2% nunca incluía el libro digital. Un 29% sólo a veces<sup>2</sup>. En la mayoría de los contratos firmados (59%) se incluía el porcentaje de derechos de autor. Pero sigue habiendo un 14,3% de contratos en los que no se detalla esta cuestión.

En los contratos que ha firmado en este periodo [2013-17] ¿se incluía también el libro digital?

En los contratos que ha firmado en este periodo [2013-17] ¿se incluía el porcentaje de derechos de autor a percibir? (Base: contrato 525)



Es frecuente no recibir las liquidaciones o recibirlas sólo de algunos contratos y de otros no.

<sup>2</sup> Ya se está trabajando en perfilar en nuevo marco legal, hoy el libro digital es sólo uno más de los formatos: "Habida cuenta, sin embargo, de que recientemente han surgido nuevos tipos de usos, cabe preguntarse si esas excepciones siguen siendo adecuadas para lograr un justo equilibrio entre los derechos e intereses de los autores y otros titulares de derechos, por una parte, y los usuarios, por otra. Además, esas excepciones siguen siendo de ámbito nacional, y la seguridad jurídica en relación con los usos transfronterizos no está garantizada". Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los derechos de autor en el mercado único digital COM/2016/0593 final - 2016/0280

Del 30,1% de los contratos firmados (periodo 2013-2017) sí se ha recibido liquidación anual por los derechos de autor. Pero de un 22% no ha recibido ninguna liquidación.

De los contratos que ha firmado en este periodo en los que sí se estipulaba el porcentaje de derechos de autor a percibir ¿De cuántos recibe usted liquidación anual de derechos de autor? (Base: contrato con derechos 418)



Cuando no se ha recibido el certificado de liquidación anual la mayoría de los escritores y escritoras (45,1%) no reclama. O lo hace sólo a veces un 33,5%.

En los casos en que no ha recibido un certificado de liquidación anual de los derechos de autor, ¿lo ha reclamado usted? (Base: ha recibido alguna 277)



Sólo el 25,7% de los escritores y escritoras tiene todas las liquidaciones de derechos positivas. El 56,7% ha tenido alguna liquidación positiva. Un 11,6% no ha tenido ninguna positiva.

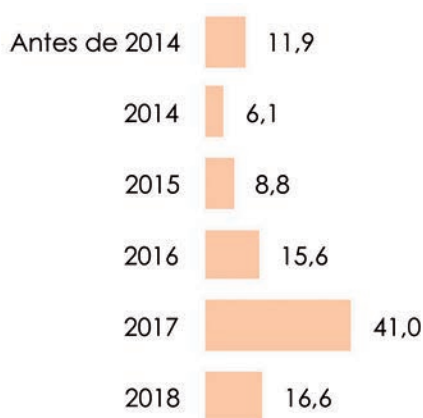
De las liquidaciones anuales de los derechos de autor recibidas, ¿cuántas han resultado positivas? (Base: ha recibido alguna 311)



**2.5. Sobre el último libro publicado.** La mayoría de los últimos libros publicados lo fueron

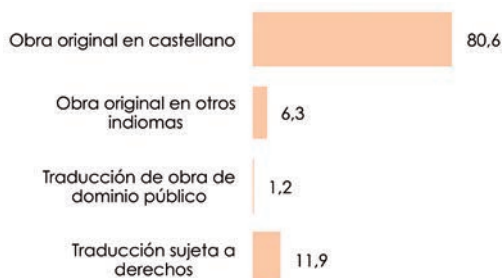
en el 2017 o 2018. Se nota la crisis de publicaciones que hubo en los años 2013, 2014 y 2015. La última obra publicada fue una obra original en castellano (94,3%), un 2,1% fue en catalán, un 1,9% en gallego y un 0,6% en euskera. El 8,4% de los últimos libros publicados fue además traducido a otros idiomas. El 91,1% de los últimos libros publicados eran ediciones sujetas a derechos y un 8,9% eran de dominio público. El 11,4% se ha beneficiado de alguna ayuda o subvención a la edición.

Por favor, especifique el año en el que se realizó la publicación de este último libro: (Base: 603)



No hay grandes diferencias en esta variable si se la cruza por sexo, con la excepción de una variación en el año 2018 en la que el 13,5% de los hombres ha publicado su último libro mientras que en el caso de las mujeres este porcentaje ha sido del 21,9%.

¿Este último libro publicado ¿se trata de una obra original suya o de una traducción que usted ha realizado? ¿En qué idioma fue escrito? ¿Se trataba de una obra de dominio público o sujeta a derechos? (Base: 603)

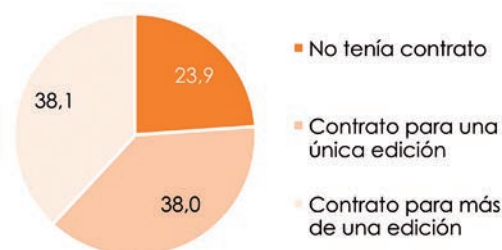


Hay una diferencia pequeña entre hombres y mujeres en las obras traducidas y publicadas de “dominio público”, las mujeres publican

un 5,5% más de obras de dominio público que los hombres. Por edad, el 25% de los mayores de 70 ha publicado obras de dominio público mientras que en el resto de grupos no se llega al 15%.

La mayoría de los últimos libros publicados con ISBN tenían contrato para una única edición (38%) o para más de una edición (38,1%). Aunque el 23,9% carecía de contrato.

Qué tipo de contrato tenía usted para la publicación de esta obra? (Base: 603)

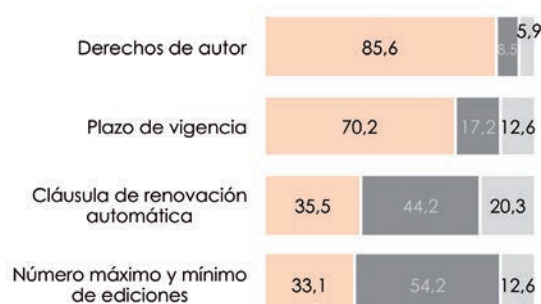


Dentro de los contratos firmados: el 85,6% incluía “derechos de autor”, el 70,2% “plazo de vigencia”, el 35,5% “cláusula de renovación automática”, el 33,1% tenía estipulado el “número máximo y mínimo de ediciones”.

Por el contrario el 8,5% de los contratos se han firmado sin incluir “cláusula de derechos de autor”<sup>3</sup> (en el 5,9% el autor no lo sabe), el 17,2% no tenía “cláusula de vigencia temporal”, el 44,2% carecía de “cláusula de renovación automática” y el 54,2% no tenía estipulado el “número máximo y mínimo de ediciones”.

<sup>3</sup> Cuestión o dejación muy grave en el nuevo contexto globalizado y tecnológico: “La evolución de las tecnologías digitales ha provocado la aparición de nuevos modelos de negocio y ha reforzado el papel de internet como mercado principal para la distribución y acceso a contenidos protegidos por derechos de autor. En este nuevo marco, los titulares de derechos se enfrentan a dificultades cuando intentan conceder bajo licencia sus derechos y obtener una remuneración por la distribución en línea de sus obras. Esas dificultades podrían poner en peligro el desarrollo de la creatividad europea y la producción de contenidos creativos. Es necesario, por tanto, garantizar que los autores y los titulares de derechos reciban una parte equitativa del valor que se obtiene por la utilización de sus obras y demás prestaciones.” Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los derechos de autor en el mercado único digital COM/2016/0593 final - 2016/0280

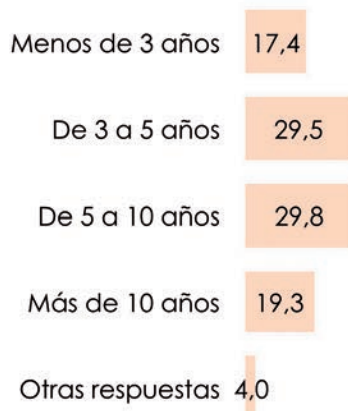
¿Este contrato incluía...? (Base: firmó contrato 459)



Los mayores de 70 años, en un 66,7%, dicen no haber incluido en sus contratos cláusulas sobre el número máximo y mínimo de ediciones.

El 46,9% de los contratos firmados tiene 5 o menos años de vigencia. Pero sigue habiendo plazos excesivamente largos para un grupo significativo de contratos: el 19,3% tienen más de 10 años de vigencia.

¿Cuál era el plazo de vigencia fijado en este contrato? (Base: plazo de vigencia 322)



Hay un mayor porcentaje de hombres con plazo de vigencia de 3 a 5 años (32,7%) que mujeres con ese tipo de contrato (23,4%). Con plazo de vigencia de más de 10 años hay más mujeres con esa duración (26,1%) que hombres (15,6%).

En cuanto a las especificaciones en los contratos de los últimos 5 años sobre la publicación en formato digital del libro, un 35,6% ha tenido esa cláusula siempre y se ha editado el libro en digital. En cambio un 27,2% de esos contratos nunca han tenido esa especificación.

Libro digital en contratos en los últimos 5 años (Base: 459)

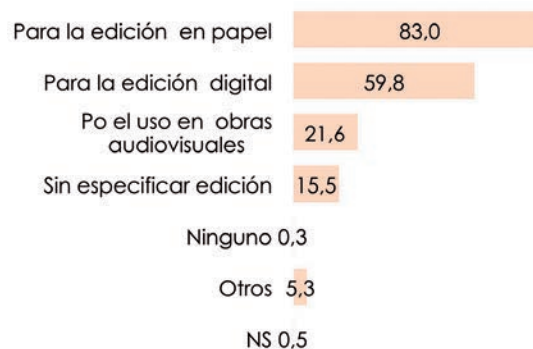
|               |      |
|---------------|------|
| Nunca         | 27,2 |
| Algunas veces | 20,8 |
| A menudo      | 8,2  |
| Siempre       | 35,6 |
| No sabe       | 8,2  |

En referencia al porcentaje de los derechos de autor a percibir por cada formato: el 83% detallaba que era para edición de papel, sólo el 59% incluía derechos de edición digital y sólo el 21,6% incluía derechos por uso audiovisual.

Por último, en el 15,5% de los contratos tan sólo aparecía un porcentaje de derechos de autor genérico e impreciso (sin especificar tipo de edición).

¿En qué medida se detallaba en el contrato el porcentaje de derechos de autor a percibir?

(Base: contratos con derechos de autor 393)



El porcentaje de derechos de autor firmada para edición papel es para el 44,2% de los contratos de un 10% sobre el PVP, aunque un 19,3% ha firmado entre 0% y 5%, y un 11,3% tienen firmado entre un 3% y un 9%. Es relevante señalar que el 17,2% no sabe o no recuerda el porcentaje firmado.

El porcentaje de derechos de autor firmada para edición digital es para el 19,1% de los contratos del 10% aunque un 16,6% ha firmado entre 20% y 49%,. Es relevante señalar que el



28,9% no sabe o no recuerda el porcentaje firmado para la edición digital<sup>4</sup>.

En cuanto a los derechos de uso para obras audiovisuales, en el 28,2% de los contratos se ha firmado el 10% o menos. Aunque hay un 11,8% que está firmando un 50% o más por derechos de uso, es importante destacar que más de la mitad de los autores, el 52,9% desconoce si firmó o no esta cuestión.

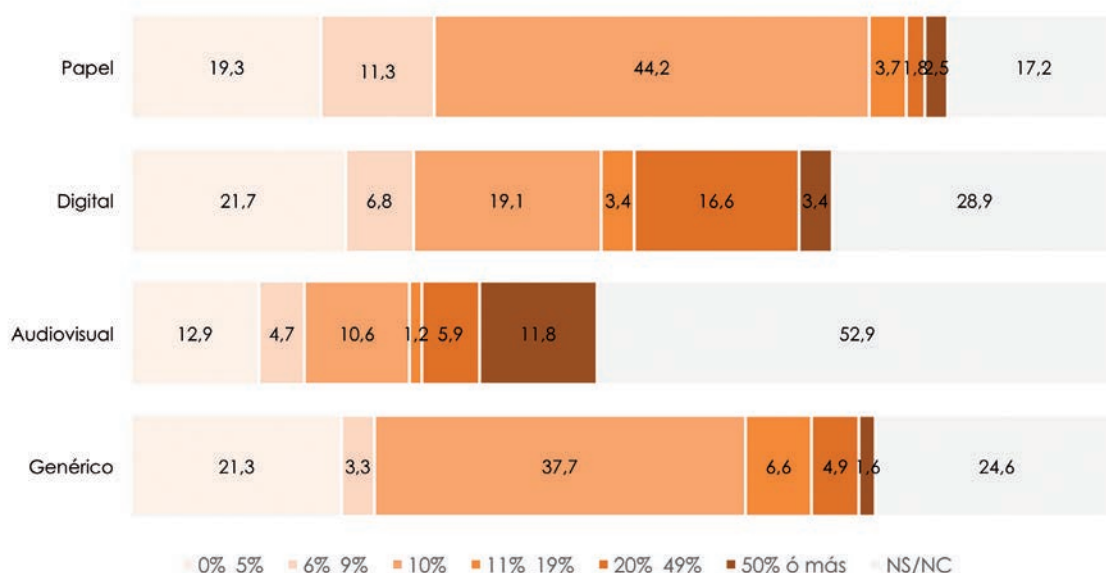
En Genérico el 37,7% de los contratos tiene definido un 10% de derechos, pero un sangrante 21,3% ha firmado entre el 0% y el 5%.

Por sexo y edad, en las ediciones de papel, un 31,3% de las mujeres va a cobrar entre un 0 % y un 5% de derechos. El 32,1% de los menores de 40 años van a cobrar porcentajes de derechos del 0% al 5%

En las ediciones digitales, el 31% de las mujeres y el 28,9% de los menores de 40 años van a cobrar derechos del 0% al 5%.

En la cesión de uso audiovisual, el 17,2% de las mujeres y el 15,8% de los menores de 40 años van a cobrar derechos del 0% al 5%.

Porcentajes de derechos de autor según especificación de formato. (Base 603)



63

<sup>4</sup> El libro digital ha supuesto una revolución en el sector editorial. Si consideramos en el modelo de negocio "de papel" el autor suele cobrar un 10% del PVP del libro, el editor se queda el 30% del PVP del libro (con eso cubre costes de corrección, diseño, maquetación, impresión, promoción y gestión de almacenamiento, envíos, devoluciones, etc.) El distribuidor y punto de venta se lleva el 60% del PVP del libro y con ese porcentaje se cubren los costes de transporte de ida y de vuelta al lugar de venta, la red comercial, la infraestructura del punto de venta, las promociones y el coste de los recursos humanos necesarios para vender ese libro. Por el contrario en el libro digital todos estos porcentajes no tienen el mismo peso y distribución en el reparto del PVP final. En este tipo de publicación el autor debería cobrar por derechos más de ese 10% del PVP del libro en papel. En este caso desaparece el punto de venta físico tradicional que es la librería. En estos últimos años comienza a crecer el formato del audiolibro en el que tanto los costes finales de producción como el % de derechos de autor que se lleva el escritor o la escritora son poco conocidos.

En los derechos genéricos, el 29,2% de las mujeres y el 44,4% de los menores de 40 años van a cobrar derechos del 0% al 5%.

Por sexo y edad, en las ediciones de papel, un 31,3% de las mujeres va a cobrar entre un 0 % y un 5% de derechos. El 32,1% de los menores de 40 años van a cobrar porcentajes de derechos del 0% al 5%.

En las ediciones digitales, el 31% de las mujeres y el 28,9% de los menores de 40 años van a cobrar derechos del 0% al 5%.

En la cesión de uso audiovisual, el 17,2% de las mujeres y el 15,8% de los menores de 40 años van a cobrar derechos del 0% al 5%.

En los derechos genéricos, el 29,2% de las mujeres y el 44,4% de los menores de 40 años van a cobrar derechos del 0% al 5%.

### DATOS COMPLEMENTARIOS QUE AMPLÍAN EL UNIVERSO DE EDAD ANALIZADO

La constatación de que en el estudio realizado la media de edad de quienes han respondido al cuestionario es elevada, nos ha llevado a realizar un análisis de la composición, por edades, de los asociados y asociadas de CEDRO, la entidad española que cuenta con mayor número de autores asociados. En concreto, cuenta con casi 23.000 escritores y escritoras, lo que da un universo muy próximo a la realidad. Reproducimos a continuación la pirámide de edad de los socios de la citada entidad de acuerdo con la subdivisión elegida, por tramos de edad, por la misma..

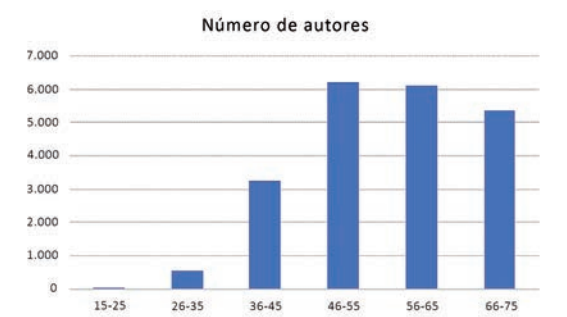
### PIRÁMIDE DE EDAD AUTORES Y AUTORAS ASOCIADOS A CEDRO

En cuanto a un análisis de la estructura de encuestados según su base de edad, el número de autores con más de 56 años representa un 53% del total, destacando de manera significativa que casi el 25% supera los 66 años. Por otro lado, los menores de 56 años representan el 47% del total, observando que sólo un 3% tiene una edad inferior a 36 años. A partir del tramo de edad de 46-55 años hay un número muy similar de autores.

| Rango Edad | Número de autores | %      |
|------------|-------------------|--------|
| 15-25      | 50                | 0,23%  |
| 26-35      | 555               | 2,58%  |
| 36-45      | 3.231             | 15,02% |
| 46-55      | 6.204             | 28,84% |
| 56-65      | 6.098             | 28,35% |
| 66-75      | 5.374             | 24,98% |

Tabla 1. Datos por rango de edad

En el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución de los estratos por edades



Cuadro 1. Estratificación por edades

### PIRÁMIDE DE EDAD DE LOS AUTORES Y AUTORAS ASOCIADOS A CEDRO

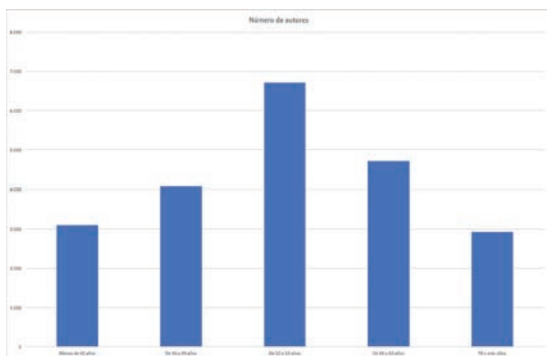
(Tramos equivalentes al estudio)

Si la distribución por rango de edad a aplicar en el universo autoral de CEDRO se realiza siguiendo el criterio estratificador que se refleja en la página 72 del estudio, nos encontramos con que el número de autores con más de 50 años representa un 67% del total, destacando de manera significativa que el 35% supera los 60 años. Observando los datos se puede advertir que los tramos en los que menos autores hay son los dos extremos: “Menos de 40 años” con un 14,4% y el rango de “70 o más año” con un 13,6%

| Rango Edad       | Número de autores | %      |
|------------------|-------------------|--------|
| Menos de 40 años | 3.097             | 14,40% |
| De 40 a 49 años  | 4.066             | 18,90% |
| De 50 a 59 años  | 6.712             | 31,20% |
| De 60 a 69 años  | 4.711             | 21,90% |
| 70 o más años    | 2.926             | 13,60% |

Tabla 1. Datos por rango de edad

En el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución de los estratos por edades.



Cuadro 1. Estratificación por edades

#### IV. RECOMENDACIONES

- **Propiciar y estimular la “carrera de escritor”** en los planes de estudio reglados, incentivando así la profesionalización de esta actividad como ya ocurre desde hace décadas en otros países.
- **Apoyar e impulsar la necesidad del mecenazgo** de empresas e instituciones, orientando dicho mecenazgo (en forma de becas, *stages* o gestión de adelantos económicos sobre la obra por escribir) para que los escritores y escritoras dispongan de más tiempo para escribir sus obras sin obligación y necesidad de realizar durante ese tipo otros trabajos mercantiles.
- **Reivindicar y dar difusión a un tarifario** justo y actualizado sobre las diversas actividades y precios que debería tener el trabajo de escritor.
- **Comunicar la necesidad de la figura del agente literario** como mediador y defensor de los derechos del escritor. Dar a conocer su utilidad, funciones, rentabilidad y coste.
- Formar y divulgar entre los escritores y escritoras en **la necesidad del contrato de edición** y cuales deberían ser los derechos y obligaciones mutuas en la relación escritor-editorial.
- Formar y dar la difusión adecuada y constante entre los escritores y escritoras sobre las diversas facetas y conceptos de un **“contrato justo”** en el que se detallan: si la cesión del autor al editor tiene carácter exclusiva o no. El ámbito territorial. El número máximo y mínimo de ejemplares que alcanzará la edición. La forma de distribución de los ejemplares y los que se reserven al autor. La remuneración del autor. El plazo de la puesta en circulación de los ejemplares de la única o primera edición. La lengua o lenguas en que ha de publicarse la obra. El anticipo que la editorial entregará al escritor a cuenta de sus derechos de autor. La modalidad o modalidades de edición y, en su caso, la colección de la que formará parte, etc.
- Informar y orientar sobre la duración del contrato del libro digital hasta situarse en valores inferiores o equivalente a los establecidos en el contrato de edición en papel y en ningún caso con una duración superior. **Las cesiones deberían ser por periodo de tiempo corto** (uno o dos años, como máximo). No se sabe cómo va a transformarse el nuevo modelo de negocio del libro o de que manera va a afectar la nueva legislación europea en materia de “derechos de autor”.
- Informar de que se deben ceder los derechos **sólo para formato de libro electrónico tradicional (y especificarlo)**. Si las empresas editoriales tratan hacer firmar un contrato que incluya descarga de móvil u otro formato como el audiolibro, se debería recomendar hacer en un contrato diferente y a precio mayor.
- **Estar atentos ante los cambios legislativos** sobre los derechos de autor que se están tramitando en la U.E. y propiciar un debate informativo entre los escritores para tomar medidas y estrategias de presión política y social antes que ese nuevo marco legal sea aprobado.
- **Mercado digital y préstamo bibliotecario.** Es preciso aplicar de manera rigurosa en España la Directiva Europea sobre



derechos de autor en el Mercado Único Digital y llevar hasta sus últimas consecuencias la trasposición de la Directiva sobre Préstamo Público Bibliotecario.

- **Impulsar la mediación de las asociaciones** en las reclamaciones entre autores y editoriales u otras empresas.
- **Estimular el asociacionismo entre los escritores y escritoras** como la forma más práctica y útil para defender los derechos ante las instituciones y las empresas, pero también para dar divulgación objetiva sobre el oficio de escritor al margen de los tópicos habituales.
- **Desarrollar, desde ACE y otras entidades, un programa de actuación dirigido a los jóvenes escritores y escritoras** con el fin de informarles de las posibilidades de desarrollo y defensa de su labor profesional tienen a través de la organización.
- **Articular medidas que favorezcan la transparencia en el proceso que los libros llevan desde la impresión a la venta en librerías** o a la devolución para que los autores tengan un conocimiento exhaustivo del mismo. ACE debería establecer un acuerdo con libreros y editores.

## V. Anexo: Cuestionario utilizado



## V. ANEXO: CUESTIONARIO UTILIZADO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Estudio: CATI-26072015-DERECHO AUTOR AMBITO DIGITAL</b><br><b>Clave: E18010</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| El presente estudio pretende analizar...<br><b>A CONTINUACIÓN LE REALIZAREMOS ALGUNAS PREGUNTAS RELATIVAS A SU LABOR COMO ESCRITOR.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Instituto DYM garantiza que la información facilitada por Ud. será considerada de forma estrictamente confidencial y que las respuestas a este cuestionario en ningún caso podrán presentarse de forma nominal. Su información se integrará con la del resto de cuestionarios, en un fichero global de datos, manteniendo en todo momento la confidencialidad y el anonimato de las personas que participen. La información recogida en el estudio se utilizará exclusivamente para la realización del Libro Blanco. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Por favor, recuerde que la encuesta solo puede rellenarse una vez. En caso de haber cumplimentado ya el cuestionario por haberlo recibido a través de otra vía, le rogamos que se abstenga de repetirlo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| [PERTE]<br>ESCRITORES ..... 1<br>ESCRITORES ANDALUCÍA ..... 2<br>ESCRITORES TEATRO ..... 3<br>ESCRITORES TRADUCTORES ..... 4<br>PRESECCIÓN ..... 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | P.2. ¿Se dedica usted exclusivamente a la autoría de libros o tiene alguna otra ocupación profesional remunerada?<br>[P2]<br>Exclusivamente a la autoría de libros ..... 1<br>Dedicación no exclusiva ..... 2                                                                                                                                                                   |
| [NOMBRE]<br>_____<br>[SEXO]<br>HOMBRE ..... 1<br>MUJER ..... 2<br>[MAIL1]<br>_____<br>[LINK]<br>_____<br>[EMAIL_FALSO]<br>_____<br>[GUID]<br>_____<br>[HELP1]<br>PULSE AQUÍ PARA CONTINUAR ..... 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | P.2B. Por favor, especifique qué otras ocupaciones profesionales remuneradas tiene usted, además de ser autor de libros:<br>Filtros:<br>Si NO P2=2 ir a la siguiente.<br>[P2B_COD]                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | P.3. Del total de su actividad laboral, aproximadamente ¿qué porcentaje de tiempo dedica usted a la autoría de libros?:<br>Filtros:<br>Si NO P2=2 ir a la siguiente.<br>[P3]<br>Menos del 10% del tiempo de su actividad laboral ..... 1<br>Del 10 al 25% ..... 2<br>Del 25 al 50% ..... 3<br>Del 50 al 75% ..... 4<br>Del 75 al 99% ..... 5<br>Todo su tiempo, el 100% ..... 6 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | P.4. Indique, por favor, cuánto tiempo hace que se dedica usted a la autoría de libros:<br>[P4]<br>Menos de 3 años ..... 1<br>De 3 a 5 años ..... 2<br>De 5 a 7 años ..... 3<br>De 7 a 10 años ..... 4<br>De 10 a 15 años ..... 5<br>De 15 a 20 años ..... 6<br>Más de 20 años ..... 7                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | P.5. Indique, por favor, el número total de libros que usted ha publicado (ya sean suyos en exclusiva o antologías de otros autores)<br>Si no conoce el número exacto indique, por favor, una cifra lo más aproximada posible.<br>Nº TOTAL LIBROS PUBLICADOS<br>[P5]<br>Saltos:<br>Si NO P5=1_9999 ir a fin cuestionario.                                                       |
| P.1. Para comenzar, indique, por favor, qué tipo o tipos de libros ha publicado como autor a lo largo de su actividad como escritor?<br>Por favor, señale todos los tipos de libros de los que sea usted autor.<br>[P1]<br>Novela ..... 1<br>Poesía ..... 2<br>Ensayo ..... 3<br>Traducción ..... 4<br>Teatro ..... 5<br>Relato / Relato breve ..... 6<br>Científico-técnicos / Obras académicas ..... 7<br>Otros tipos ..... 8                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| P6. Y de estos @1 libros que ha publicado ¿cuántos tienen ISBN y cuántos no?<br>[P6]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| REPARTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Nº DE LIBROS PUBLICADOS CON ISBN

Nº DE LIBROS PUBLICADOS SIN ISBN

Salto:

Si NO P6\_1=(1 9999) ir a [FIN] - FIN

P.7 ¿Cuántos libros ha publicado usted con ISBN durante los últimos 5 años, esto es, entre los años 2013 y 2017?

Si no conoce el número exacto indique, por favor, una cifra lo más aproximada posible.

Controles:

Si P7>P6\_1. No admitir. EL NÚMERO TOTAL DE LIBROS PUBLICADOS CON ISBN ES INFERIOR AL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

[P7]

P.8 Y ¿para cuántas editoriales ha trabajado usted durante los últimos 5 años, esto es, entre los años 2013 y 2017?

Si no conoce el número exacto indique, por favor, una cifra lo más aproximada posible.

[P8]

P.9 Aproximadamente, ¿qué ingresos brutos obtuvo usted de la autoría de libros en total en estos últimos cinco años (2013-2017)?

Por favor, tenga también en cuenta todas las liquidaciones anuales percibidas por derechos de autor.

Indique la cantidad en euros (sin céntimos).

Si no conoce la cantidad exacta indique por favor, una cifra lo más aproximada posible.

Euros

[P9]

..... 1  
NS/NC ..... 0

Filtros:

Si NO P9=(1) ir a la siguiente.

Controles:

Si P9=1 Y NO P9\_COD=(0 9999999). No admitir. Valor no permitido

[P9\_COD]

Euros

P.10. Del total de sus ingresos en el pasado año 2017, aproximadamente ¿qué porcentaje provino de la autoría de libros?

Filtros:

Si NO P9\_COD=1 999999 ir a la siguiente.

[P10]

Nada (0%) ..... 1  
Menos del 10% ..... 2  
Del 10 al 25% ..... 3  
Del 25 al 50% ..... 4  
Del 50% al 75% ..... 5  
Del 75% al 99% ..... 6  
Todo (100%) ..... 7  
No sabe ..... 8

A continuación profundizaremos en la actual situación de los escritores en España.

Para ello, le planteamos una serie de cuestiones relativas al último libro que usted publicó con ISBN.

L1. Por favor, especifique el año en el que se realizó la publicación de este último libro con ISBN:

AÑO PUBLICACIÓN ÚLTIMO LIBRO (CON ISBN)

[L1]

L2. Este último libro publicado ¿se trata de una obra original suya o de una traducción que usted ha realizado?:

[L2]

Obra original ..... 1  
Traducción ..... 2

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L3. ¿En qué idioma fue escrito?

Filtros:

Si NO L2=1 ir a la siguiente.

[L3]

Español/castellano ..... 1  
Otros ¿cuál? ..... 2

Filtros:

Si NO L3=(2) ir a la siguiente.

[L3\_COD]

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L3B. ¿Se ha traducido esta obra a otros idiomas?

Filtros:

Si NO L2=1 ir a la siguiente.

[L3B]

Si ..... 1  
No ..... 2

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L3C. ¿A qué idiomas ha sido traducida esta obra?

Filtros:

Si NO L3B=1 ir a la siguiente.

[L3C]

Español/castellano ..... 1  
Otros ¿cuáles? ..... 2

Filtros:

Si NO L3C=(2) ir a la siguiente.

[L3\_COD\_1]

L4. ¿Se trata de una obra de dominio público o sujeta a derechos?:

Filtros:

Si NO L2=2 ir a la siguiente.

[L4]

*Dominio público* ..... 1  
*Sujeta a derechos* ..... 2

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L5. ¿Qué tipo de contrato tenía usted para la publicación de esta obra?

[L5]

*No tenía contrato* ..... 1  
*Contrato para una única edición* ..... 2  
*Contrato para más de una edición* ..... 3

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L6A. En este contrato ¿se incluía el plazo de vigencia?

Filtros:

Si NO L5=(2\_3) ir a la siguiente.

[L6A]

*Si* ..... 1  
*No* ..... 2  
*NS/NC [NO LEER]* ..... 3

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L6B. ¿Cuál era el plazo de vigencia fijado en este contrato?:

Filtros:

Si NO L6A=1 ir a la siguiente.

[L6B]

*Menos de 3 años* ..... 1  
*De 3 a 5 años* ..... 2  
*De 5 a 10 años* ..... 3  
*Más de 10 años* ..... 5  
*Otras respuestas [ESPECIFICAR]* ..... 98

Filtros:

Si NO L6B=(98) ir a la siguiente.

[L6B\_COD]

L7. Y, en este contrato...

[L7]

Filtros:

Si NO L5=(2\_3) ir a la siguiente.

|                                                               | Si | No | No sabe / No contesta |
|---------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------|
| ¿Se incluía cláusula de renovación automática?                | 1  | 2  | 3                     |
| ¿Constaba el número mínimo y máximo de ediciones?             | 1  | 2  | 3                     |
| ¿Se estipulaba el porcentaje de derechos de autor a percibir? | 1  | 2  | 3                     |

L8. ¿En qué medida se detallaba en el contrato el porcentaje de derechos de autor a percibir?

[POSIBLE RESPUESTA MÚLTIPLE]

Filtros:

Si NO L5=(2\_3) ir a la siguiente.

[L8]

*% de derechos de autor a percibir para la edición en papel* ..... 1  
*% de derechos de autor a percibir para la edición digital* ..... 2  
*% de derechos de autor a percibir por el uso en obras audiovisuales* ..... 3  
*Solo aparecía un % de derechos de autor general (sin especificar tipo de edición)* ..... 4  
*Otras opciones [¿cuáles?]* ..... 98

Filtros:

Si NO L8=(98) ir a la siguiente.

[L8\_COD]

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L9\_1. ¿Qué porcentaje de derechos de autor se estipuló en el contrato para la edición en papel?

SI NECESITA ESCRIBIR DECIMALES, SEPRE LA PARTE DECIMAL CON UNA COMA

Filtros:

Si NO L8=1 ir a la siguiente.

[L9\_1]

*%* ..... 1  
*NS/NC* ..... 0

Filtros:

Si NO L9\_1=(1) ir a la siguiente.

Controles:

Si L9\_1=1 Y NO L9\_1\_COD=(0,00\_100,00). No admitir. Valor no permitido

[L9\_1\_COD]

ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)

L9\_2. ¿Qué porcentaje de derechos de autor se estipuló en el contrato para la edición digital?

SI NECESITA ESCRIBIR DECIMALES, SEPRE LA PARTE DECIMAL CON UNA COMA

Filtros:

Si NO L8=2 ir a la siguiente.

[L9\_2]

*%* ..... 1  
*NS/NC* ..... 0



**Estudio: CATI-26072015-DERECHO AUTOR AMBITO DIGITAL**  
**Clave: E18010**

Filtros:  
Si NO L9\_2=(1) ir a la siguiente.  
Controles:  
Si L9\_2=1 Y NO L9\_2\_COD=(0,00\_100,00). No admitir. Valor no permitido  
[L9\_2\_COD]

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L9\_3. ¿Qué porcentaje de derechos de autor se estipuló en el contrato por el uso en obras audiovisuales?**  
**SI NECESITA ESCRIBIR DECIMALES, SEPARA LA PARTE DECIMAL CON UNA COMA**

Filtros:  
Si NO L8=3 ir a la siguiente.  
[L9\_3]  
% ..... 1  
NS/NC ..... 0

Filtros:  
Si NO L9\_3=(1) ir a la siguiente.  
Controles:  
Si L9\_3=1 Y NO L9\_3\_COD=(0,00\_100,00). No admitir. Valor no permitido  
[L9\_3\_COD]

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L9\_4. ¿Qué porcentaje de derechos de autor se estipuló en el contrato?**  
**SI NECESITA ESCRIBIR DECIMALES, SEPARA LA PARTE DECIMAL CON UNA COMA**

Filtros:  
Si NO L8=4 ir a la siguiente.  
[L9\_4]  
% ..... 1  
NS/NC ..... 0

Filtros:  
Si NO L9\_4=(1) ir a la siguiente.  
Controles:  
Si L9\_4=1 Y NO L9\_4\_COD=(0,00\_100,00). No admitir. Valor no permitido  
[L9\_4\_COD]

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L10. ¿Tiene usted representante editorial?:**  
[L10]  
Si ..... 1  
No ..... 2

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L10B. ¿Por qué motivos no tiene representante editorial?**  
Filtros:  
Si NO L10=2 ir a la siguiente.  
[L10B]  
No le interesa ..... 1  
Lo ha buscado pero no lo ha encontrado ..... 2  
Otros motivos [¿cuáles?] ..... 98

Filtros:  
Si NO L10B=(98) ir a la siguiente.  
[L10B\_COD]

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L11. ¿Ha tenido esta obra alguna ayuda o subención?**  
[L11]  
Si ..... 1  
No ..... 2

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L11B. ¿De qué organismo procedía la ayuda o subvención que le concedieron?**

Filtros:  
Si NO L11=1 ir a la siguiente.  
[L11B\_COD]

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**L12. ¿Qué editorial publicó esta obra?**  
[L12]

**ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO (CON ISBN)**

**A continuación responda a las siguientes preguntas pensando no sólo en su última obra, sino en su actividad profesional como autor en los últimos 5 años (desde 2013 a 2017):**

**P.11. En este periodo de tiempo ¿en cuántas ocasiones ha entregado una obra suya a la editorial sin haber firmado un contrato?**  
[P11]  
Nunca (0%) ..... 1  
Pocas veces (menos del 25%) ..... 2  
Algunas veces (del 25% al 50%) ..... 3  
Bastantes veces (del 50% al 75%) ..... 4  
Muchas veces (más del 75%) ..... 5  
Siempre (100%) ..... 6  
No sabe ..... 7

**ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)**

**P.12. En estos casos en los que no tenía contrato ¿reclamó usted el contrato a la editorial?**

Filtros:  
Si NO P11=(2\_6) ir a la siguiente.  
[P12]  
Nunca ..... 1  
Algunas veces ..... 2  
A menudo ..... 3  
Siempre ..... 4  
No sabe ..... 5

**ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)**

**P.13. En los contratos que ha firmado en este periodo ¿se incluía también el libro digital?**

Filtros:  
Si NO P11=(1\_5) ir a la siguiente.  
[P13]  
Nunca ..... 1  
Algunas veces ..... 2  
A menudo ..... 3  
Siempre ..... 4  
No sabe ..... 5

**ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)**



P.14. En los contratos que ha firmado en este periodo ¿se incluía el porcentaje de derechos de autor a percibir?

Filtros:

Si NO P11=(1\_5) ir a la siguiente.

[P14]

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Nunca (0%).....                       | 1 |
| Pocas veces (menos del 25%).....      | 2 |
| Algunas veces (del 25% al 50%).....   | 3 |
| Bastantes veces (del 50% al 75%)..... | 4 |
| Muchas veces (más del 75%).....       | 5 |
| Siempre (100%).....                   | 6 |
| No sabe.....                          | 7 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.15. De los contratos que ha firmado en este periodo en los que si se estipulaba el porcentaje de derechos de autor a percibir ¿De cuántos recibe usted liquidación anual de derechos de autor?

Filtros:

Si NO P11=(1\_5) ir a la siguiente.

[P15]

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| De ninguno (0% de los contratos)..... | 1 |
| De pocos (menos del 25%).....         | 2 |
| De algunos (del 25% al 50%).....      | 3 |
| De bastantes (del 50% al 75%).....    | 4 |
| De muchas (más del 75%).....          | 5 |
| De todos (100% de los contratos)..... | 6 |
| No sabe.....                          | 7 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.16. De las liquidaciones anuales de los derechos de autor recibidas, ¿cuántas han resultado positivas?

Filtros:

Si NO P15=(2\_6) ir a la siguiente.

[P16]

|                                        |   |
|----------------------------------------|---|
| Ninguna (0% de las liquidaciones)..... | 1 |
| Pocas (menos del 25%).....             | 2 |
| Algunas (del 25% al 50%).....          | 3 |
| Bastantes (del 50% al 75%).....        | 4 |
| Muchas (más del 75%).....              | 5 |
| Todas (100% de las liquidaciones)..... | 6 |
| No sabe.....                           | 7 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.17. En los casos en que no ha recibido un certificado de liquidación anual de los derechos de autor, ¿lo ha reclamado usted?

Filtros:

Si NO P15=(1\_5) ir a la siguiente.

[P17]

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nunca.....         | 1 |
| Algunas veces..... | 2 |
| A menudo.....      | 3 |
| Siempre.....       | 4 |
| No sabe.....       | 5 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.18. ¿Suele recibir información por parte de la editorial, sobre los datos de tirada en el momento de publicación de su obra?

[P18]

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Nunca (0%).....                       | 1 |
| Pocas veces (menos del 25%).....      | 2 |
| Algunas veces (del 25% al 50%).....   | 3 |
| Bastantes veces (del 50% al 75%)..... | 4 |
| Muchas veces (más del 75%).....       | 5 |
| Siempre (100%).....                   | 6 |
| No sabe.....                          | 7 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.19. ¿Suelen las editoriales pedirle el visto bueno de las correcciones en los textos escritos por usted?

[P19]

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Nunca (0%).....                       | 1 |
| Pocas veces (menos del 25%).....      | 2 |
| Algunas veces (del 25% al 50%).....   | 3 |
| Bastantes veces (del 50% al 75%)..... | 4 |
| Muchas veces (más del 75%).....       | 5 |
| Siempre (100%).....                   | 6 |
| No sabe.....                          | 7 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.20. En caso de haber tenido problemas o divergencias de cualquier índole con una editorial, ¿ha realizado usted alguna de las siguientes acciones?

[P20]

|                                                                                                     |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Reclamación ante la editorial.....                                                                  | 1 |
| Acción legal.....                                                                                   | 2 |
| Ha tenido problemas pero no ha realizado ninguna reclamación ante la editorial ni acción legal..... | 3 |
| No ha tenido nunca problemas con ninguna editorial.....                                             | 4 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.21. En los casos en que ha realizado una reclamación ante una editorial, ¿ha obtenido resultados satisfactorios?

Filtros:

Si NO P20=1 ir a la siguiente.

[P21]

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nunca.....         | 1 |
| Algunas veces..... | 2 |
| A menudo.....      | 3 |
| Siempre.....       | 4 |
| No sabe.....       | 5 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

P.22. En los casos en que ha realizado alguna acción legal, ¿ha obtenido resultados satisfactorios?

Filtros:

Si NO P20=2 ir a la siguiente.

[P22]

|                    |   |
|--------------------|---|
| Nunca.....         | 1 |
| Algunas veces..... | 2 |
| A menudo.....      | 3 |
| Siempre.....       | 4 |
| No sabe.....       | 5 |

ACTIVIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS (2013-2017)

**Estudio: CATI-26072015-DERECHO AUTOR AMBITO DIGITAL**  
**Clave: E18010**

**C1. Por favor, indique cuál es su género:**

[C1]

*Hombre* ..... 1  
*Mujer* ..... 2

**Y, cuál es su edad:**

[C2]

Para finalizar, le realizaremos algunas preguntas para poder clasificar su entrevista:

**C.3 ¿Cuál es su nivel de estudios finalizados?**

[C3]

*Básicos / Graduado Escolar / ESO* ..... 1  
*Bachillerato / COU* ..... 2  
*Formación profesional / Módulos formativos de grado medio o de grado superior* ..... 3  
*Universitarios / Grado / Licenciatura / Diplomatura* ..... 4  
*Estudios de postgrado / Tercer ciclo / Máster* ..... 5  
*Doctorado* ..... 6

**C.4. Por favor, indique sus titulaciones académicas (universitarias, de postgrado, tercer ciclo, master y/o doctorado):**

Filtros:

Si NO C3=3\_5 ir a la siguiente.

[C4]

**C.5 ¿Cuál es su país de origen?**

[C5]

*ESPAÑA* ..... 1  
*OTROS [ESPECIFICAR]* ..... 98

Filtros:

Si NO C5=(98) ir a la siguiente.

[C5\_COD]

**C.6. ¿Habla algún idioma además del español?**

[C6]

*NO* ..... 1  
*SI [ESPECIFICAR CUAL]* ..... 98

Filtros:

Si NO C6=(98) ir a la siguiente.

[C6\_COD]

**C.7. ¿Cuál es su situación laboral en este momento?**  
**[SEÑALE TODAS LAS QUE SEAN APLICABLES A SU CASO]**

[C7]

*Trabajador por cuenta ajena* ..... 2  
*Autónomo* ..... 1  
*Jubilado* ..... 3  
*Otras situaciones [ESPECIFICAR]* ..... 98  
*No sabe / No contesta* ..... 99

Filtros:

Si NO C7=(98) ir a la siguiente.

[C7\_COD]

**C8. ¿Ha sido usted penalizado por el Ministerio de la Seguridad Social y Empleo por compatibilizar la pensión de jubilación con las retribuciones por derechos de propiedad intelectual o de autor?**

Filtros:

Si NO C7=3 ir a la siguiente.

[C8]

*SI* ..... 1  
*NO* ..... 2

**C.9. Señale, por favor, las asociaciones profesionales de autores a las que pertenece usted:**

[C9]

*ACE* ..... 1  
*CEDRO* ..... 2  
*OTRAS [ESPECIFICAR]* ..... 98  
*No pertenece a ninguna* ..... 99

Filtros:

Si NO C9=(98) ir a la siguiente.

[C9\_COD]

**Muchas gracias por su colaboración**

[FIN]

**PULSE PARA FINALIZAR** ..... 1

